

2 | 0

MEMORIA ANUAL

1 | 5

2 | 0

MEMORIA ANUAL

1 | 5

 Indecopi



# ÍNDICE



## CAPÍTULO I

• Indecopi	10
• Organigrama	12
• A paso firme	14
• Consejo Directivo - Consejo Consultivo	16

## CAPÍTULO II

• Gerencia General	20
• Servicio de Atención al Ciudadano	22
• Oficina de Supervisión del Régimen de Protección Patrimonial	24
• Gerencia Legal	25
• Gerencia de Administración y Finanzas	26
• Subgerencia de Gestión Humana	28
• Subgerencia de Logística y Control Patrimonial	30
• Subgerencia de Finanzas	32
• Área de Ejecución Coactiva	33
• Gerencia de Estudios Económicos	34
• Gerencia de Tecnologías de la Información	36
• Gerencia de Supervisión y Fiscalización	38
• Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional	40
• Gerencia de Oficinas Regionales	42
• Indecopi Lima Norte	45
• Gerencia de Cooperación Técnica y Relaciones Institucionales	47
• Gerencia de Promoción y Difusión	48
• Centro de Información y Documentación	52
• Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor	54

## CAPÍTULO III

• Sala Especializada en Defensa de la Competencia	60
• Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelaria	62
• Comisión de Defensa de la Libre Competencia	64
• Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal	66
• Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas	67
• Sala Especializada en Protección al Consumidor	68
• Comisión de Protección al Consumidor N° 1	71
• Comisión de Protección al Consumidor N° 2	71
• Comisión de Protección al Consumidor N° 3	71
• Organos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos	72

## CAPÍTULO IV

• Sala Especializada en Propiedad Intelectual	78
• Dirección de Derecho de Autor	80
• Dirección de Signos Distintivos	82
• Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías	84

## CAPÍTULO V

• Escuela Nacional de la Competencia y de la Propiedad Intelectual	88
• Comisión Nacional contra la Biopiratería	90

## Anexos

• Relación de funcionarios	94
• Estado de Situación Financiera	102
• Estado de Gestión	103
• Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	104
• Estado de Flujos de Efectivo	105
• Ratios comentados	106
• Ejecución presupuestal	109

# CAPÍTULO I



El Indecopi ha logrado ser una institución proactiva e inclusiva, que ha puesto énfasis en sus esfuerzos para proteger a los sectores más vulnerables de la población”.

**Hebert Tassano Velaochaga**

*Discurso por la Semana del Consumidor 2015*



# INDECOPI

**E**l Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – Indecopi, promueve y fomenta en el mercado una cultura de leal y honesta competencia, la protección de los derechos de los consumidores y todas las formas de propiedad intelectual.

Fue creado en noviembre de 1992, mediante Decreto Ley N° 25868. Es un Organismo Público adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía funcional, técnica, económica, presupuestal y administrativa, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1033.

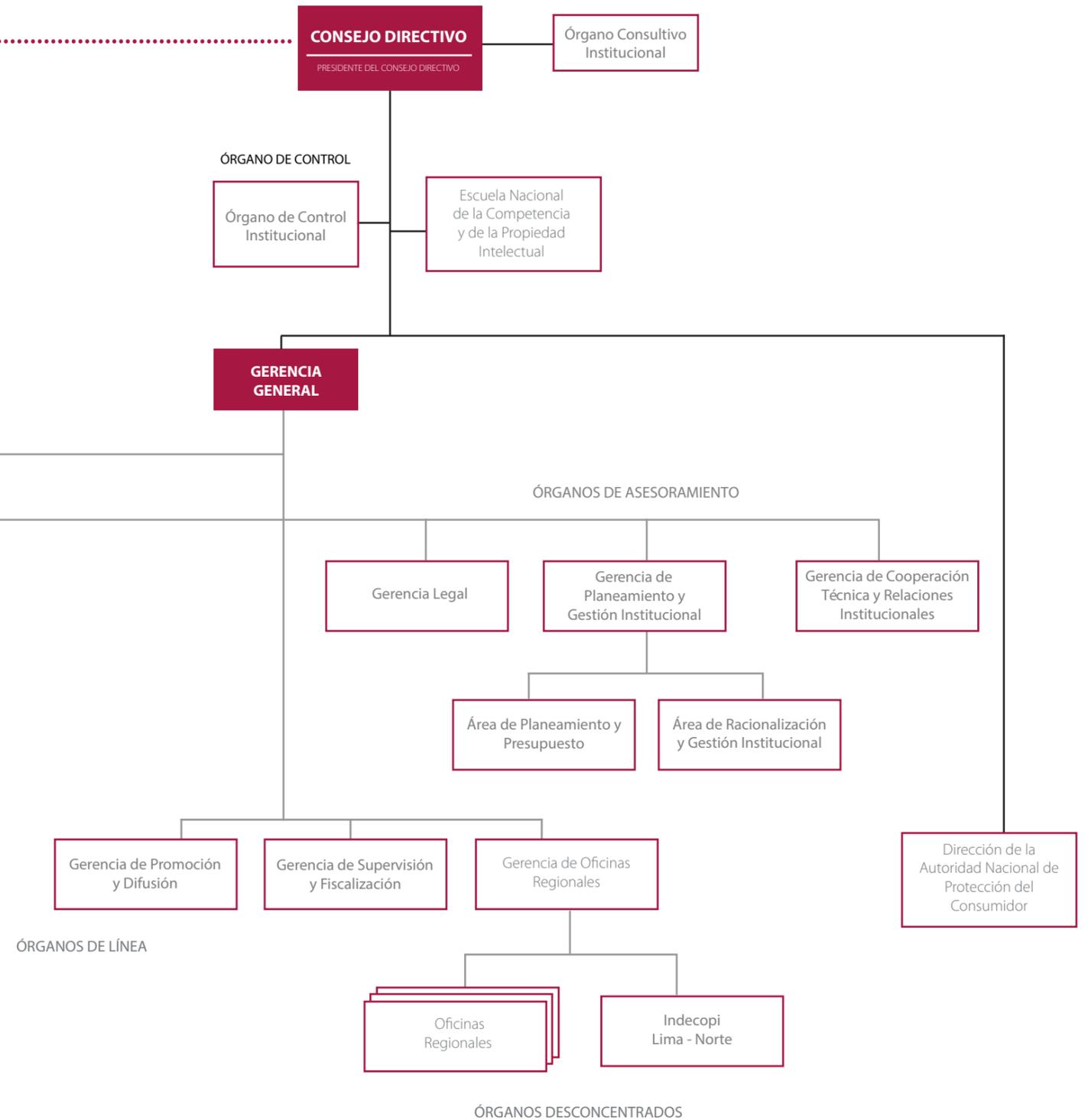
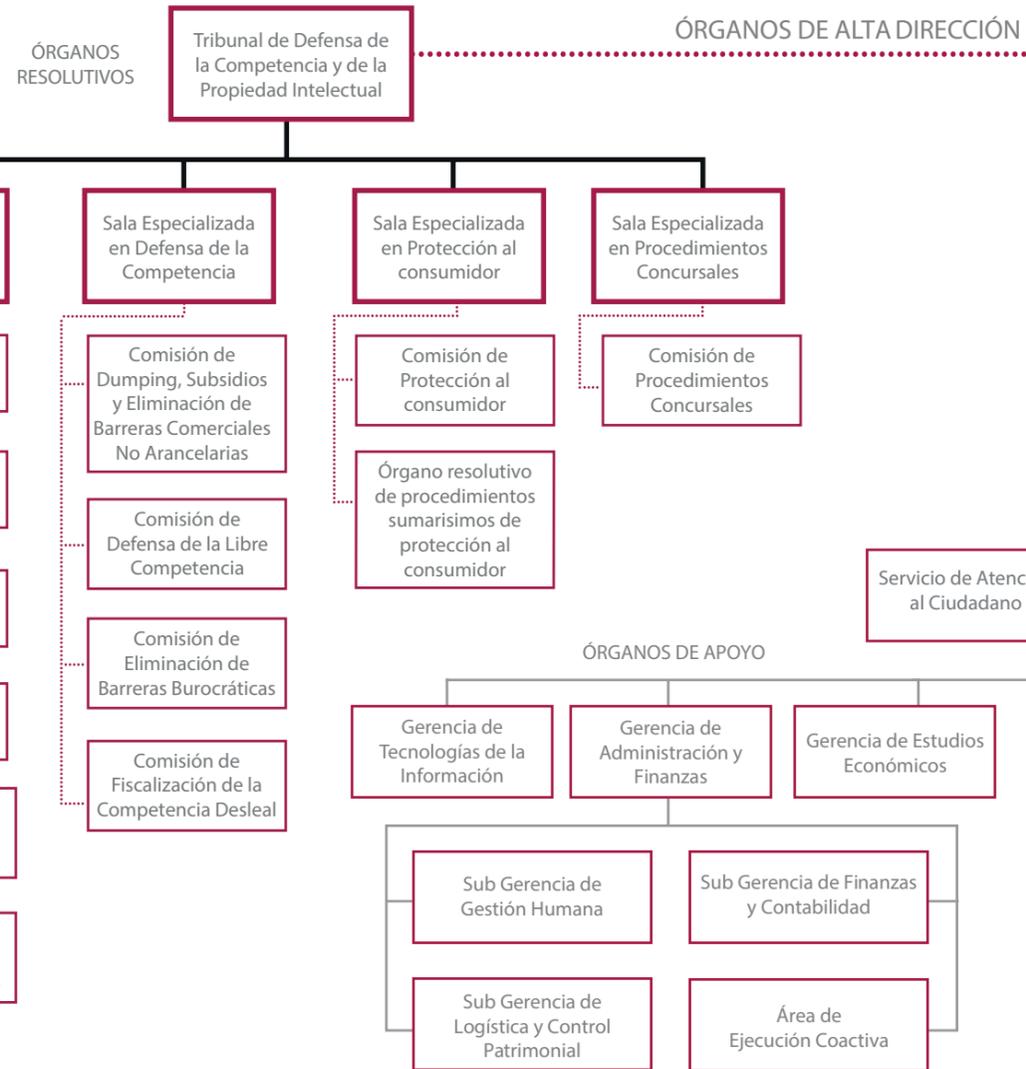
El Indecopi se esfuerza por acercar sus servicios a los ciudadanos; especialmente a los más necesitados o que se encuentran en zonas alejadas del país. Por ello, durante el año 2015 fortaleció campañas especialmente dirigidas a dichos consumidores, así como las herramientas de la propiedad intelectual, diseñadas exclusivamente para los pequeños emprendedores. Desde sus competencias sigue contribuyendo con el desarrollo de la economía del país.

# ORGANIGRAMA

## LEYENDA

- Relación Jerárquica
- ⋯ Relación de Coordinación

Nota: En el marco de la ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional de la Calidad, los siguientes órganos fueron transferidos al Instituto Nacional de la Calidad - INACAL: Servicio Nacional de Metrología, Servicio Nacional de Acreditación, y la III Comisión de Normalización y de Fiscalización de Barreras Comerciales No Arancelarias, motivo por el cual ya no forman parte de la estructura orgánica del Indecopi.



## A PASO FIRME

**S**eguimos aportando. El entusiasmo de trabajar por el país nos ha llevado a esforzarnos por crear herramientas útiles para ponerlas a disposición de las personas que más lo necesitan. Esta ha sido la pauta que marcó la línea de trabajo del Indecopi durante el año 2015.

Por ejemplo, en el campo de la propiedad intelectual, hemos impulsado las marcas colectivas, poniéndolas al alcance de los emprendedores rurales. Hemos orientado, capacitado y acompañado en cada paso del proceso, a más de 300 pequeños productores de diferentes regiones. La cosecha de este esfuerzo, nos dejó cuatro nuevas marcas colectivas en beneficio de productores de zonas muy necesitadas, como la del Vraem.

Asimismo, "Patente Rápida" es otra herramienta que ha permitido que más inventores peruanos se animen a proteger sus inventos y los exploten comercialmente en su beneficio. Con este servicio, 65 solicitudes nacionales lograron presentarse al Indecopi, 18% más que el año anterior. Mediante el Concurso Nacional de Patentes, se presentaron 127 solicitudes de inventores nacionales, superando la cifra en 16% con respecto al 2014.

El "Registro virtual de obras" también ha permitido que más artistas puedan registrar sus creaciones para protegerlas de la piratería, presentándose 235% más registros que el año pasado.

Por el lado del consumidor, las alertas lanzadas desde la Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor, permitieron que casi 50 mil productos riesgosos sean retirados a tiempo de nuestro mercado.

Además, hemos ampliado y reforzado el "Centro de Contacto", con más canales de atención a nuestros usuarios. Las orientaciones que brindamos a través de nuestro Servicio de Atención al Ciudadano llegaron a 237 303 asesorías, 11,52% más que el año pasado.

Asimismo, se creó el Sistema de Arbitraje de Consumo que pronto empezará a dar frutos pues es una alternativa más para la solución de los conflictos de consumo, de manera sencilla, rápida, gratuita y es de carácter vinculante.

La educación y orientación a los peruanos, en su calidad de consumidores, han sido muy impulsada también durante el 2015. Así lo revelan las 129 776 orientaciones que se ofrecieron

a los ciudadanos de todo el país, a través de las campañas itinerantes "Indecopi a tu Servicio".

Para el Indecopi, mantener una comunicación fluida y directa con la ciudadanía es de vital importancia. Por ello, fortalecimos el uso de las redes sociales, llevando información útil y recomendaciones a 107 674 seguidores en Facebook y Twitter.

Por primera vez la institución logró difundir una campaña publicitaria 360°, en todo el país, para promover en la ciudadanía un consumo responsable. En este marco, más de 21 millones de personas recibieron mensajes claros y sencillos sobre los beneficios del uso del Libro de Reclamaciones.

El mercado también ha sido atendido por el Indecopi, promoviendo las condiciones de inversión y desarrollo empresarial y fiscalizando que las reglas de la competencia leal y honesta sean respetadas.

Es así que, gracias a una gestión efectiva de supervisión, se logró que 343 barreras burocráticas sean eliminadas voluntariamente por diferentes entidades públicas. Además, se emitieron 427 pronunciamientos, relacionadas a la eliminación de barreras burocráticas ilegales o carentes de razonabilidad. De esta manera, se contribuyó a mejorar las condiciones de inversión para que el desarrollo económico del país no se detenga.

Por otro lado, las visitas de inspección a 124 empresas durante el 2015, contribuyeron a que la autoridad identifique y, eventualmente, inicie investigaciones de oficio por prácticas anticompetitivas que podrían afectar al mercado. Esta cifra supera en 153% a la cantidad de inspecciones del año anterior.

Estos y muchos logros más se han podido obtener con el compromiso de cada uno de los colaboradores del Indecopi, a quienes admiro por su espíritu de servicio al país y porque lo hacen con mucho gusto. Así lo demuestra el nivel de satisfacción que se obtuvo en la encuesta anual de clima laboral 2015 (Great Place to Work) que llegó al 84%, es decir dos puntos más que el año pasado y 10 puntos por encima del *benchmark* del Estado en 2015.

En el Indecopi todos estamos decididos a seguir contribuyendo a mejorar las condiciones de inversión para que el desarrollo económico del país no se detenga. Seguimos caminando a paso firme.

 Hebert Tassano Velaochaga  
Presidente del Consejo Directivo

# CONSEJO DIRECTIVO



**HEBERT EDUARDO TASSANOVELAOCHAGA**  
Presidente

Abogado graduado en la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), con más de 18 años de experiencia profesional en el Sector Público. Master en Regulación de Servicios Públicos en la UPC y el IEDE Business School, Universidad Europea de Madrid (energía – telecomunicaciones, infraestructura y competencia). Estudios de Maestría en Ciencia Política en la PUCP. Postgrados en Regulación del Sector Eléctrico en la Universidad Pontificia Comillas de Madrid, Derecho de la Energía en la UPC, Regulación de Servicios Públicos en la PUCP, Instituciones Jurídicas del Mercado en la UPC, Gobernabilidad y Gobierno Local CEDDET – España, Derecho de las Concesiones y la Infraestructura en la UPC, Derecho Administrativo en la PUCP, PEE en Organización y Administración en ESAN, Curso de Negociaciones Comerciales, Taller de Formación de equipos de trabajo en la UPC. Experiencia en la asesoría legal al Sector Privado y, en especial, al Sector Público, en las áreas de Energía, Competencia, Protección al Consumidor, Saneamiento, Infraestructura y Derecho Administrativo. Profesor de la PUCP en las Maestrías de Derecho de la Empresa, Derecho Tributario y en la de Banca & Finanzas, así como expositor en diversos cursos y eventos académicos.



**LAURA BERTA CALDERÓN REGJO**  
Miembro

Master en Ciencias en Economía del Desarrollo, Universidad de Oxford, Reino Unido. Magister y Licenciada en Economía de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Experta en Gestión Pública. Se ha desempeñado como Viceministra de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, Consultora en la División de Administración Tributaria y Aduanera en el Departamento de Asuntos Fiscales del Fondo de Administración Tributaria del Fondo Monetario Internacional – FMI/Washington DC, Superintendente de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanera del Perú – SUNAT. Además, ha ejercido la docencia en la Universidad Católica del Perú, Universidad del Pacífico, Universidad San Ignacio de Loyola, Universidad San Martín de Porres y ESAN (Escuela de Post Grado).



**MARÍA ELENA JUSCAMAITA ARANGÜENA**  
Miembro

Abogada de la Pontificia Universidad Católica del Perú, con amplia experiencia profesional en la administración y gestión pública. Cuenta con estudios de maestría en Gestión Pública en la Universidad Esan. Se ha desempeñado en cargos de Alta Dirección y en la Asesoría Jurídica de diversas entidades del Estado. Recientemente fue la Secretaria General de la Presidencia del Consejo de Ministros, organismo encargado, entre otros, de realizar el monitoreo de las políticas y programas de carácter multisectorial del Poder Ejecutivo; coordinar acciones con las demás instancias del Estado así como promover la mejora permanente de la gestión pública. Actualmente se desempeña como Secretaria General del Despacho Presidencial.



**JUAN ALEJANDRO FLORES CASTRO**  
Miembro

Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales, Master en Dirección de Empresas y Master en Gestión Avanzada, Universidad de Deusto, España. Licenciado en Administración por la Universidad del Pacífico, Perú. Investigador en temas de competitividad, innovación, fusiones y adquisiciones, estrategia y cambio organizacional. Se ha desempeñado como Decano de la Escuela de Postgrado y Vicedecano de la carrera de Administración, y en la actualidad se desempeña como jefe del Departamento Académico de Administración y Profesor Principal en la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad del Pacífico.

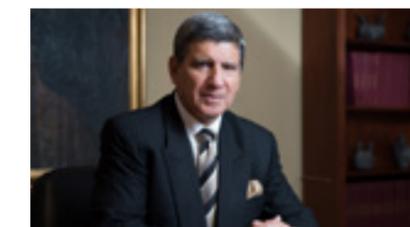


**EDILBERTO MARTÍN TERRY RAMOS**  
Miembro

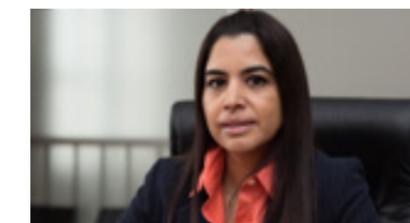
Abogado, graduado en la Universidad San Martín de Porres, con más de 15 años de experiencia en el Sector Público. Magister en Administración de Empresas – MBA en la UPC. Máster en Dirección Estratégica del Factor Humano en la Escuela de Organización Industrial – EOI España. Cuenta con estudios de Maestría en Derecho de la Empresa en la PUCP. Ha desempeñado cargos directivos en diversas Entidades del Estado. Anteriormente se desempeñó como Secretario General de la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE, Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Gerente de Recursos Humanos y Secretario General (e) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC. Actualmente se desempeña como Director de Recursos Humanos del Despacho Presidencial.

## CONSEJO CONSULTIVO

- Richard Webb Duarte
- José Ricardo Stock Capella
- Elena Aída Conterno Martinelli
- Alberto Nabeta Ito
- María Matilde Schwalb Helguero
- Catalina Chepa Guzmán Melgar



**OSWALDO HUNDSKOPF EXEBIO**  
Abogado. Fue miembro del Consejo Directivo hasta el 20 de febrero de 2015.



**MALKA MAYA ALBARRACÍN**  
Abogada. Fue miembro del Consejo Directivo hasta el 13 de noviembre de 2015.

# CAPÍTULO II

“El Indecopi cuenta con un equipo humano íntegro, calificado, independiente y con vocación de servicio, que se encuentra comprometido con la mejora continua (...)”

**Agencia Andina**

*Noticia difundida con motivo de la renovación del ISO 9001*



## GERENCIA GENERAL

Al centro Gerente General, Juan De la Cruz, acompañado por Mauricio Gonzáles, Gerente de Cooperación Técnica y Relaciones Institucionales; Carmen Sandoval, Gerente de Promoción y Difusión; Tessa Torres, Gerente de Supervisión y Fiscalización; Minerva Mayorga, Gerente de Planeamiento y Gestión Institucional; Amparito Acevedo, Gerente de Tecnologías de la Información; Freddy Freitas, Gerente de Oficinas Regionales; Silvia Chumbe, Gerente de Administración y Finanzas y José Antonio Tirado, Gerente Legal.

La Gerencia General (GEG) es el órgano de mayor nivel jerárquico administrativo de la institución y depende del Consejo Directivo.

Entre las funciones más importantes de la GEG se encuentran: dirigir, coordinar, supervisar y controlar las acciones de administración interna. Atiende los requerimientos de los órganos resolutivos y presta su apoyo para garantizar un adecuado funcionamiento. Ejerce la representación legal de la institución y administra los recursos económicos; así como asesora al presidente del Consejo Directivo del Indecopi y al Consejo Directivo.

En el año 2015, los principales logros de la GEG fueron:

- 84,30% de nivel de satisfacción en la encuesta anual de clima laboral 2015 (*Great Place to Work – GPTW*). 2 puntos más de lo reportado en 2014 y 10 puntos por encima del *benchmark* del Estado en 2015.
- 91,2% de ejecución presupuestal (4,9% por encima de lo realizado el 2014).

- Se cumplió al 100% del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2015.

- Se modificó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2012-2016, en virtud de los cambios organizativos del Indecopi, con la transferencia de funciones de la Infraestructura Nacional de la Calidad hacia el Instituto Nacional de la Calidad (Inacal).

- Se realizó la segunda auditoría de la certificación ISO/IEC 27001 del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, comprobándose la implementación del sistema.

- Se renovó la certificación ISO 9001 del Sistema de Gestión de Calidad, por quinta vez consecutiva.

- Nuevo portal de búsqueda de resoluciones del Indecopi, que integra las resoluciones del Tribunal del Indecopi, Propiedad Intelectual, Protección al Consumidor, Defensa de la Competencia y sentencias del Poder Judicial.

- Se implementó el servicio de recaudación en línea a través de ASBANC, que permitió incrementar los canales de pago para recaudar tasas y multas del Indecopi a nivel nacional.

- Se impulsó el Reglamento de contratación de terceros supervisores del Indecopi, aprobado mediante Decreto Supremo N° 081-2015-PCM.

### Otros logros relevantes

- Se implementó el nuevo portal web (<https://www.indecopi.gob.pe>), con motores de búsqueda integrados, adaptado a un entorno móvil y diseñado para personas con discapacidad visual.

- Se implementó el portal web para el consumidor (<https://www.consumidor.gob.pe>), único portal del Estado que informa sobre políticas de consumo y entes reguladores.

- Se aplicaron efectivos mecanismos alternativos de solución de controversias como la mediación y conciliación. Se gestionaron 18 578 reclamos (20,68% más de lo gestionado en el 2014).

- Se obtuvo la presidencia del Centro Regional de Competencia para Latinoamérica (proyecto del Banco Mundial –BM- y Banco Interamericano de Desarrollo –BID).

- El Indecopi fue elegido presidente del Grupo de Competencia y Políticas (CPLG, por sus siglas en inglés) del Foro de

Cooperación Económica del Asia Pacífico (APEC, por sus siglas en inglés) para el periodo 2016-2017.

- Se suscribieron 32 convenios de colaboración interinstitucional con entidades nacionales e internacionales.

- Dos proyectos del Indecopi obtuvieron el reconocimiento de la organización Ciudadanos al Día, como buenas prácticas en gestión pública:

“Exáminate: Fortaleciendo la fiscalización y el cumplimiento de la ley del servicio educativo de colegios particulares” (Categoría: Fiscalización y Cumplimiento de la Ley).

“Automatización del cálculo de sanciones en el Indecopi: mejorando la predictibilidad para impulsar el cumplimiento de las normas” (Categoría: Predictibilidad en los Procesos Regulatorios).

- La Presidencia del Consejo de Ministros reconoció como prácticas de buen gobierno en las entidades del Poder Ejecutivo, al proyecto “Automatización en el cálculo de sanciones por imposición de barreras burocráticas: mejorando la predictibilidad para impulsar el crecimiento” (Categoría: Transparencia)

# SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

El Servicio de Atención al Ciudadano (SAC), se encarga de brindar orientación sobre los procedimientos, trámites y servicios de la institución a nivel nacional, de manera telefónica, personal y virtual. Asimismo, pone a disposición de los ciudadanos un servicio rápido y gratuito de solución de controversias en temas de consumo, utilizando la mediación y conciliación.

El SAC también tiene a su cargo la Mesa de Partes, cuya labor fundamental es gestionar la recepción, registro y derivación, de todos los documentos que ingresan al Indecopi; y el archivo central, que custodia, conserva y mantiene organizada la documentación generada por las áreas administrativas, funcionales y oficinas descentralizadas de la institución.

Durante el año 2015, los principales logros del SAC – sede central fueron:

- Ampliación y reforzamiento del “Centro de Contacto”, con más canales de atención, Identifica usuarios por medio de su Documento Nacional de Identidad (DNI), aplicación de encuestas para medir la satisfacción de los ciudadanos, entre otros.
- Implementación del servicio virtual de la Mesa de Partes, facilitando que los usuarios envíen sus documentos a través de nuestra página web.
- Puso en marcha las notificaciones electrónicas, para trasladar reclamos de consumo y citar a diligencias de conciliación a los proveedores.
- Se han brindado 237 303 asesorías, observándose un incremento del 11,52% respecto del año 2014.
- El personal participó en 130 entrevistas brindadas a diferentes medios de comunicación: radio, prensa escrita y televisión.

El SAC gestionó 18 578 reclamos, lo que significó el incremento del 20,68% respecto del resultado del año 2014.



Karim Salazar, Jefa del Servicio de Atención al Ciudadano.

# OFICINA DE SUPERVISIÓN DEL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL

La Oficina de Supervisión del Régimen de Protección Patrimonial (OSR), tiene la responsabilidad de inspeccionar el régimen de protección del patrimonio de las Empresas Agrarias Azucareras (EAA).

Brinda información especializada respecto de los procedimientos a las partes, en tanto, sobre los alcances del régimen y la forma en que pueden satisfacer sus acreencias, asesora a los interesados entre los que se encuentran, autoridades administrativas, judiciales y los acreedores de las EAA. Estas facultades se cumplen acordes con lo dispuesto en la Ley N° 29299 y la Directiva N° 001-2009/COD-INDECOPI.

Durante el año 2015, los principales logros de la OSR fueron:

- Supervisar el cumplimiento de los cronogramas de pago de las EAA, en los términos previstos normativamente. Esta información es alcanzada a las Comisiones Agraria y de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, del Congreso de la República, según establece la directiva N° 001-2009/COD-INDECOPI.
- Se emitieron 177 comunicaciones, a través de las cuales requerimos a las EAA la acreditación del cumplimiento de sus cronogramas de pago; absolvimos las dudas, consultas y solicitudes de información, realizados por distintas autoridades judiciales, administrativas y los acreedores de las EAA.
- Fueron emitidas nueve resoluciones por la OSR, a través de ellas se incorporaron acreencias a los cronogramas de pago de las EAA. Además, se pronunció sobre las solicitudes presentadas por los acreedores de las EAA.



Enrique Priori, Jefe de la Oficina de Supervisión del Régimen de Protección Patrimonial

La OSR actualizó los cronogramas de pago de las empresas agrarias azucareras Cayaltí S.A.A. y Casa Grande S.A.A., en atención a lo dispuesto por la Ley 30232.



## GERENCIA LEGAL

La Gerencia Legal (GEL) tiene el mandato normativo de asumir la defensa judicial de los pronunciamientos emitidos por los órganos resolutivos, a fin de obtener en sede judicial la validación de los mismos y, de este modo, las sentencias emitidas en los procesos judiciales, serán consideradas por los órganos funcionales de la institución. Asimismo, la gerencia garantiza la defensa penal de todos nuestros funcionarios.

Por otro lado, la GEL se encarga de elaborar los informes legales, proporcionando las herramientas para el adecuado desarrollo de las áreas solicitantes. A la vez, cumple labores de coordinación con las Oficinas Regionales respecto de diferentes temas legales, para diseñar la estrategia de defensa en los procesos iniciados en sus respectivas localidades.

Durante el año 2015, la GEL obtuvo los siguientes logros:

- Al 31 de diciembre de 2015, la GEL asumió el patrocinio judicial de 4 898 procesos contenciosos administrativos, amparos, etc.
- Se concluyeron 1 072 procesos, de los cuales 1 049 fueron favorables a la institución, representando un porcentaje de éxito del 97.85%.
- Elaboró el proyecto del Decreto Legislativo N° 1212, que refuerza las facultades sobre eliminación de barreras burocráticas para el fomento de la competitividad.
- Realizó el Compendio Jurisprudencial 2015 en formato electrónico, dirigido a los distintos órganos resolutivos, donde se informa sobre las sentencias emitidas por el Poder Judicial que tienen mayor impacto en la institución.
- Emisión de alertas de procesos iniciados, de procesos concluidos, y legales, respecto de la normatividad relevante para las labores del Indecopi.

La Gerencia de Administración y Finanzas (GAF), es la responsable de dirigir, ejecutar, evaluar y controlar la gestión del potencial humano, los recursos económicos, financieros, materiales y proporcionar los servicios que requieran las diferentes áreas del Indecopi.

Sus principales funciones son:

- Planificar, dirigir y evaluar, las actividades de las áreas bajo su supervisión, para asegurar el logro de los objetivos del área e institucionales y propiciar un adecuado clima laboral.
- Participar en los procesos de formulación del Plan Estratégico y Presupuesto del Indecopi. Elaborar el Plan Operativo de la GAF y verificar su avance e impacto.
- Conducir, a través de sus áreas, el desarrollo de los sistemas administrativos, financieros, de seguridad y recursos humanos del Indecopi, a fin de asegurar su funcionamiento óptimo.
- Cautelar el uso adecuado de los recursos financieros y

materiales de la institución. Administrar las actividades financieras vinculadas al proceso de desconcentración y descentralización del Indecopi.

- Supervisar los procesos de adquisición y/o baja de bienes, y contratación de servicios, pues tiene a su cargo el control patrimonial de la institución.
- Asesorar a la gerencia general sobre temas administrativos y financieros, dentro del ámbito de su competencia.
- Orientar en materia administrativa a los órganos de la institución, a fin de contribuir al logro de sus objetivos.
- Interviene en el desarrollo de proyectos especiales con implicancia financiera y presupuestal, que requieren un monitoreo especial por parte de la gerencia.

Con la finalidad de cumplir sus objetivos, la GAF trabaja en forma conjunta con las áreas a su cargo, las subgerencias de: Gestión Humana, Logística y Control Patrimonial, de Finanzas y Contabilidad, y el Área de Ejecución Coactiva.

## GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Renato Salinas, Subgerente de Logística y Control Patrimonial; José Palomino, Subgerente de Finanzas y Contabilidad; Alan Saldaña, Subgerente de Gestión Humana y Miguel Arista, Jefe del Área de Ejecución Coactiva.

# SUB GERENCIA DE GESTIÓN HUMANA

Se encarga de administrar el recurso humano, siendo este el principal activo con el que cuenta el Indecopi. Tiene la responsabilidad de reclutar, seleccionar, desarrollar y retener al personal mejor calificado y necesario para el correcto funcionamiento de toda la institución. Fortalecer un clima laboral, promover los valores y objetivos institucionales y desarrollar acciones de bienestar social, entre otras tareas.

Principales logros en el año 2015:

- Ejecutó el “Plan Integral de Gestión Humana”, que consolidó por primera vez los planes de clima laboral y marketing interno, de bienestar social, y de seguridad y salud en el trabajo.
- Se realizó el “Programa Integral de Gestión Humana” en las Oficinas Regionales de: Cajamarca, Ica, Arequipa, Tacna, Lambayeque, La Libertad, Cusco, Loreto, Piura, Tarapoto y Puno; y en Lima. El objetivo fue difundir entre los colaboradores los procesos relativos a capacitación, evaluación de desempeño, clima laboral; beneficios de salud; seguros EPS y de riesgo humano. Asimismo, fortalecer la funcionalidad de los brigadistas de seguridad a través de capacitaciones en salud ocupacional, primeros auxilios, uso del botiquín, seguridad, entre otros.
- Participación en ferias laborales de manera presencial y virtual para promover la convocatoria de personal, difundiendo los beneficios que brinda la institución para el desarrollo de una carrera profesional:
  - IV Feria Laboral realizada por la Universidad ESAN el 03 y 04 de noviembre.
  - XIX Feria del Trabajo presencial y online organizada por la Universidad de Lima, 05 y 06 de noviembre.
- Gestionó 103 032 horas de capacitación, que equivale a un incremento del 72% de horas ejecutadas, (en el 2014 fueron 43 003 horas). Se invirtió S/. 842,37 por colaborador para capacitación.
- La ejecución del Plan de Clima y Marketing Interno 2015 logró un nivel de satisfacción promedio del 83.97%.

- Impactó favorable en la cultura institucional mediante: campeonato deportivo – *Interhouse*, campeonato deportivo regional en Arequipa, la Supercopa de Campeones, Tarde de Talentos, aniversario institucional, celebración por Navidad, etc.

- Bienestar Social: Chequeo médico preventivo de 520 colaboradores CAS en la Clínica Chequeo Preventivo de Essalud, sin costo para el Indecopi. Implementación de consultas psicológicas, atendándose a 230 colaboradores. Consultas nutricionales a colaboradores de la sede central, donde participaron 292 trabajadores. Se realizó la maratón “5K - Indecopi” con la participación de 185 colaboradores en las categorías junior, sénior y máster. Chequeo oftalmológico a 245 colaboradores y 60 familiares. 77 clases de aeróbicos cardiovasculares. Talleres familiares, de autoestima, entre otros.

- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Se realizó el “Curso del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo” bajo modalidad virtual. Exámenes médicos ocupacionales de ingreso, desde enero 2015 (122 exámenes), así como 33 exámenes de retiro de los colaboradores que pasaron al Instituto Nacional de Calidad (Inacal).

- Vacunación contra la fiebre amarilla a 51 colaboradores que visitaron zonas endémicas; 299 colaboradores y familiares contra la influenza, a través del Ministerio de Salud.

- Se desarrollaron los exámenes médicos ocupacionales periódicos a 1 180 colaboradores, de acuerdo a la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Disminuyó el número de descansos médicos, de 3 449 en 2014 a 2 959 en 2015.

- Se capacitó en temas de seguridad y salud en el trabajo, y en primeros auxilios, a colaboradores de las Oficinas Regionales de Cajamarca, Piura, Tacna, Puno, Iquitos, Lambayeque, y de las oficinas locales.

- Se realizaron 28 inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la sede central y en las Oficinas Regionales, que permitieron brindar recomendaciones para prevenir eventuales accidentes.

Los colaboradores del Indecopi participaron en las campañas “Juntos por nuestros hermanos de Chosica”, a quienes llevaron mantas, bidones de agua, teteras y alimentos de primera necesidad a 90 familias y donaron 642 frazadas a pobladores de la zona de Capazo en Puno en la campaña “Calor para compartir”.



## SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

La subgerencia de Logística y Control Patrimonial, se encarga de administrar y controlar el aprovisionamiento oportuno de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del Indecopi, a través de sus áreas: Programación y estudio de mercado, Procesos de selección, Contrataciones, Seguimiento contractual, Servicios generales y Obras e infraestructura.

Principales logros 2015:

- Cumplimiento al 100% de la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones - PAC 2015. Contribuyó a la obtención de un 91,2% de ejecución de presupuesto institucional.
- Las convocatorias de procesos de selección, así como las de adjudicaciones de menor cuantía no programadas, se cumplieron al 100%.
- Contratación del Sistema Integrado Administrativo (SIA), que permite que las áreas administrativas como: planeamiento y presupuesto, finanzas y contabilidad, logística y gestión humana, se interconecten en un sistema informático de gestión.
- Contratación del servicio para diseño y elaboración del portal web del Indecopi, por un monto de S/. 702 279,91. Este permitió a la ciudadanía acceder a información pública y conocer la variada asistencia que brinda la institución.

- Se atendieron 4 990 pedidos web, que representa un incremento del 15% al 2014.
- Se emitieron 1 142 órdenes de compra y 7 879 órdenes de servicio.
- Se aplicaron 70 penalidades que ascendieron a S/. 189 340,95; en comparación con el año 2014, en el cual se realizaron 74 penalidades por el monto de S/. 148 495,25.
- Mejoramiento del taller de imprenta.
- Fortalecimiento del sistema de video vigilancia y control de accesos a la sede central.
- Renovación en equipamiento del cafetín, con la finalidad de brindar un mejor servicio a los colaboradores.
- Se ejecutó la elevación del cerco perimétrico de la sede central del Indecopi.
- Se remodeló el exterior del ingreso en el edificio D, en la sede central.
- Se trabajó en el acondicionamiento, mejora e instalación de oficinas prefabricadas, por un área total de 6 334,75 m<sup>2</sup> en los edificios A, B, C, D y E de la sede central, en beneficio de los colaboradores de diferentes áreas y gerencias, además del auditorio, call center, lactario, vocales y comisionados, atención de usuarios, almacén, choferes, entre otros.

Se mejoró el indicador acumulado de gasto per cápita (luz, papel, tóner, agua), de enero a diciembre del año 2015. El propuesto fue de S/ 947,46 soles y el obtenido de S/ 776,40 soles.



## SUB GERENCIA DE FINANZAS

Es el área encargada de planificar y ejecutar las labores inherentes a los sistemas de contabilidad y tesorería, respetando a las normas legales, principios y prácticas contables. Se encarga además del control administrativo, seguimiento y registro contable de las multas impuestas por los Órganos Resolutivos del Indecopi y de los fraccionamientos otorgados.

Principales logros en el año 2015:

- Aplicativo web caja chica, que permitió agilizar el proceso de pago de vales de movilidad, rendición y reembolso de caja chica a las oficinas regionales y diferentes áreas de las sedes Lima Sur y Lima Norte.
- Se atendieron 418 solicitudes de fraccionamiento de

acuerdo al Reglamento de Beneficio de Fraccionamiento de Pago de Multas.

• La subgerencia de Finanzas y Contabilidad, es competente para resolver las solicitudes de fraccionamiento y emitió 704 resoluciones durante ese año. Estas se desglosan de la siguiente manera:

- Otorgamiento de fraccionamientos: 103 resoluciones
- Denegatorias de fraccionamiento: 315 resoluciones
- Finalización de fraccionamientos: 220 resoluciones
- Pérdidas de fraccionamiento: 44 resoluciones
- Reconsideraciones de fraccionamiento: 17 resoluciones
- Rectificaciones de fraccionamientos: 5 resoluciones



La consultora Espinoza & Asociados S.C. estableció que las políticas contables que aplica el Indecopi cumplen con la normatividad establecida por las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).



## AREA DE EJECUCIÓN COACTIVA

Se encarga de ejercer acciones de coerción destinadas al cumplimiento de las sanciones impuestas por los órganos resolutivos del Indecopi, así como de las liquidaciones de derechos antidumping, coadyuvando a su eficacia y a la captación de recursos propios. La ejecución coactiva de estas obligaciones se realiza en ejercicio de la potestad de "autotutela" administrativa.

Principales logros en el año 2015:

- Implementó la gestión de sus actividades a través de un Sistema Informático de Gestión de Cobranza y Ejecución Coactiva (Sicob).
- Se duplicaron acciones de campo para la ejecución de multas impuestas, desarrollándose diligencias de captura de

vehículos y medidas de embargo, en forma de intervención en recaudación y de información; así como visitas a los administrados deudores.

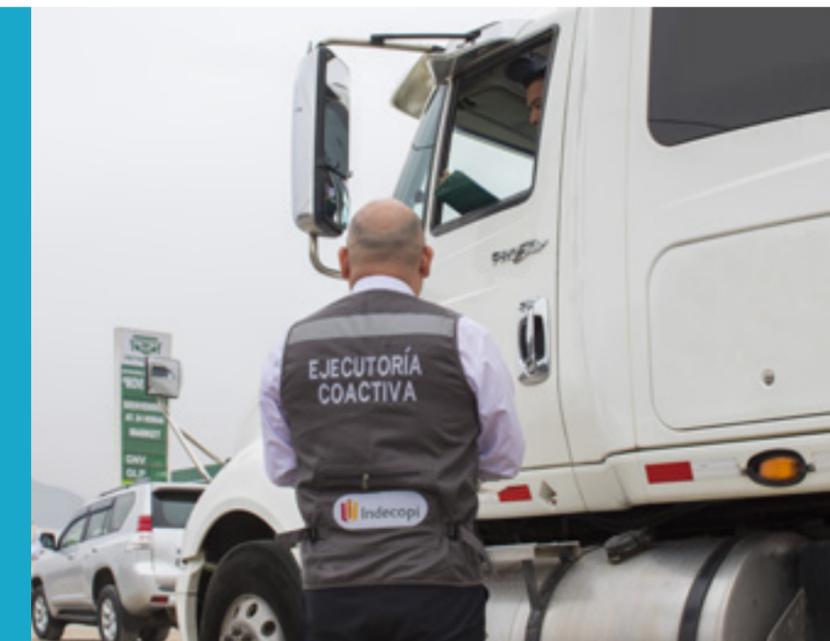
• Mayor impulso de acciones de ejecución forzosa de bienes embargados, incluyendo la realización de diligencias de remate.

Como resultado de las actividades descritas, se indujo al pago de las sanciones, coadyuvando a desincentivar el incumplimiento de las disposiciones. Esto tiende a garantizar el buen funcionamiento del mercado y el respeto por los derechos de consumidores, y de propiedad intelectual.

Se elevó la cantidad de ejecuciones por concepto de multas, tras la atención a la creciente demanda de los servicios del área.

# 66%

fue el incremento del número de embargos aplicados en forma de retención bancaria e inscripción, con respecto del año 2014.



# GERENCIA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS

La Gerencia de Estudios Económicos (GEE), es responsable de asesorar, a través de un enfoque especializado, a los órganos resolutorios y áreas administrativas del Indecopi. Entre sus principales funciones destacan la elaboración de informes técnicos, como documentos de trabajo y de discusión; asimismo, preparar reportes periódicos de los principales indicadores del mercado; brindar opinión competente sobre proyectos de ley relacionados con la labor de la institución, entre otros. Asimismo, la gerencia realizó 50 tareas relacionadas al Plan Operativo del Área, a solicitud de alguna dependencia o por iniciativa.

Entre las principales consultas se encuentran:

#### Asesoría técnica a órganos resolutorios

- Treinta y un informes técnicos especialmente sobre verificaciones de cálculos de deuda efectuados por entidades financieras con usuarios finales, en casos de protección al consumidor
- Ocho informes técnicos sobre determinación de tasas de interés moratorio, aplicadas por instituciones educativas
- Nueve informes para evaluar la metodología de los estudios de mercado, presentados por empresas que solicitan la notoriedad de sus marcas.
- Veinticuatro boletines de seguimiento de precios mayoristas y minoristas, de productos seleccionados de la canasta básica familiar.
- Informe técnico sobre el análisis de las condiciones de competencia, en la prestación de servicios portuarios fluviales en Yurimaguas.

#### Asesoría técnica a las áreas administrativas

- Informe técnico, donde se estimó la probabilidad de cobranza de las multas impuestas por la institución.
- Informe técnico, sobre el costo unitario del proceso de cobranza coactiva del área de Ejecución Coactiva del Indecopi.
- Informe técnico que contempla la inversión en publicidad por parte de las empresas, para la gerencia de Supervisión y Fiscalización.

#### Estadísticas institucionales

- Doce reportes y un anuario, con información estadística

sobre el trabajo del Indecopi

- Un informe cuatrimestral y un reporte semestral, con estadísticas de barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad identificadas, eliminadas e inaplicadas.
- Cuatro informes con información estadística institucional sobre protección al consumidor, para el Congreso de la República.

#### Investigación económica

- Cuatro documentos de trabajo y/o discusión: “La dinámica del mercado en la industria de cervezas en el Perú”, “Evidencias del impacto de las políticas de competencia en el crecimiento económico de América Latina y el Caribe”; “Metodología para la medición del beneficio potencial del etiquetado de eficiencia energética para el consumidor”, y “Evaluación de la adhesión del Perú al protocolo concerniente al arreglo de Madrid, relativo al registro internacional de marcas.
- Ocho observatorios de mercado: “El costo económico potencial de las barreras burocráticas en el Perú”, “Servicios con mayor número de reclamos y sanciones”, “Precio de pasajes de transporte interprovincial de pasajeros vía terrestre en Semana Santa”; y análisis de los mercados: inmobiliario, maíz, leche, azúcar y arroz.
- Guía para el cálculo de multas en materia de signos distintivos.

#### Opinión sobre proyectos de ley

- Seis informes de opinión sobre proyectos de ley.

#### Contribuciones para Organismos Internacionales

- Cuatro documentos con contribuciones para la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), relacionados a: neutralidad competitiva, compras públicas y 2 a supermercados.

#### Difusión del conocimiento

- Organización de cuatro talleres académicos.
- Edición y publicación de dos números de la revista de Competencia y Propiedad Intelectual.

Durante el año 2015, la GEE atendió un total de 485 consultas solicitadas por diversos órganos resolutorios y áreas administrativas del Indecopi, se incluyen algunas instituciones nacionales e internacionales.



# GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

La Gerencia de Tecnologías de la Información (GTI), tiene a su cargo la planificación, coordinación y control del procesamiento de datos y de los sistemas de información de todas las áreas del Indecopi, así como la adopción de medidas necesarias para automatizar los procesos de la institución, innovar y optimizar el uso de las tecnologías de la información. También debe mantener la disponibilidad y operatividad de las soluciones y servicios informáticos.

Durante el año 2015 los principales logros fueron:

Soluciones Tecnológicas:

- Portal web para el consumidor (<https://www.consumidor.gob.pe>), único del Estado peruano que informa sobre políticas de consumo y entes reguladores.
- Nuevo portal web institucional (<https://www.indecopi.gob.pe>), de fácil navegabilidad y acceso a la información, con motores de búsqueda integrados, adaptado a un entorno móvil y diseñado para personas con discapacidad visual.
- Búsqueda de resoluciones del Indecopi, (Tribunal del Indecopi, propiedad intelectual, protección al consumidor, defensa de la competencia y sentencias del Poder Judicial. Los ciudadanos podrán seguir de cerca sus procesos de forma ágil y automática.
- Implementación del software de validación de firma digital, utilizable en dispositivos móviles, denominado “Firma Digital M-SIGN v1.1”, acreditado con Resolución N° 005-2015/CFE-INDECOPI.
- Implementación del Sistema de Notificaciones Electrónicas en los procesos de marcas no contenciosas, procedimientos de la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías y registro de la Dirección de Derechos de Autor reduciendo tiempo y costo.
- Se inició la recaudación en línea a través de la Asociación de Bancos del Perú (ASBANC), brindando un mejor servicio al ciudadano y empresarios.
- Actualización y mejoras al sistema de la Infraestructura Oficial de la Firma Electrónica (IOFE), adicionando nuevas funcionalidades como validación del certificado y visualización de entidades acreditadas.
- Optimización, automatización e integración de 25 procesos para la gestión de marcas y 26 procesos para trámites de patentes en el Sistema de Automatización de la Propiedad Industrial (IPAS) de la World Intellectual Property Organization (WIPO).
- Implementación del Sistema de Gestión de Expedientes Electrónicos de Protección al Consumidor – Fase I, que generará un número único de proceso para la gestión de expedientes de los Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos

(ORPS), Comisión de Protección al Consumidor (CPC) y Sala Especializada en Protección al Consumidor (SPC).

- Se fortaleció el sistema integrado de procedimientos concursales, brindando el soporte necesario a los procesos de esta comisión.
- Gracias a la implementación del sistema de gestión de la biblioteca, permitió agilizar la búsqueda de textos bibliográficos por catálogo, administrado por el Centro de Información y Documentación (CID).
- Se puso al servicio de los ciudadanos un “Gestor del Conocimiento” que acumula jurisprudencia de las resoluciones del Indecopi”, aquí se unifica información de diferentes repositorios en una base de datos, permitiendo una consulta ágil de los documentos.
- Implementación de una nueva herramienta para la gestión de portafolio de proyectos de tecnologías de la información (TI), que administra y estandariza las entregas de los proyectos en cuanto a: tiempo, alcance y presupuestos planificados, a través de procesos, metodologías, lineamientos e indicadores de desempeño.

Servicios de tecnología de la información:

- Ampliación y mejoras del servicio de internet, incrementando el ancho de banda de la sede central en 167% y en las Oficinas Regionales del Indecopi en un 100%.
- Se optimizó del servicio de transmisión de datos de red privada a nivel nacional, garantizando la continuidad del servicio de interconexión e implementando 15 equipos aceleradores, para mejorar la comunicación con las Oficinas Regionales del Indecopi (ORI) y Lima Norte.
- Implementación de un software de seguridad Oracle, que contribuye al cumplimiento de los requisitos específicos contemplados en directiva de seguridad de la Ley de Protección de Datos Personales.
- Implementación del proyecto de ampliación y reforzamiento de la plataforma tecnológica del Contact Center, incrementado el número de agentes del SAC en 76%.
- Fortalecimiento del servicio preventivo y correctivo a los equipos de comunicación de la red LAN, garantizando la conexión de todos los usuarios del Indecopi a los servicios de tecnología de información.
- Actualización del plan de contingencia Informático de los servicios críticos del Indecopi, alineado a la política de gestión de continuidad del negocio, en concordancia la política de seguridad de la información institucional.
- Diagnóstico y análisis de brechas, para la implementación de la ISO 19770-1 Gestión de Activos de Software, en el Indecopi.



## GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN

La Gerencia de Supervisión y Fiscalización (GSF) es una unidad técnico normativa, que formula y propone normas de política de alcance nacional vinculadas al ejercicio de las funciones de supervisión, fiscalización y sanción del Indecopi. Además, presta apoyo legal, económico y de ejecución, en el ejercicio de dichas facultades por encargo de los órganos resolutivos y secretarías técnicas de la institución.

Las metas del año 2015 fueron:

- Se realizaron 1 180 acciones de supervisión originadas por recibir denuncias. El valor de la mercancía incautada y/o inmovilizada en estas acciones se estima en S/. 28 967 739. El proceso de atención de estos requerimientos, disminuyó de 18 a 15 días en promedio.
- Se iniciaron 761 supervisiones a iniciativa de la autoridad. La distribución de los procedimientos de supervisión fue la siguiente: protección al consumidor 96% y competencia desleal 4%.
- Se concluyeron 701 supervisiones, Según el componente de supervisión, la distribución fue la siguiente: protección al consumidor 92%, publicidad 6% y competencia desleal 2%.
- La GSF en materia de supervisión y fiscalización, impulsó las siguientes normas:
  - Decreto Supremo N°081-2015-PCM, Reglamento de Contratación de Terceros Supervisores del Indecopi, el cual permitirá mejorar la cobertura y eficiencia en la supervisión; asimismo, fomentará la especialización técnica de los supervisores.
  - Proyecto de Decreto Supremo, que aprueba Reglamento de Supervisión.

Capacitación y difusión

- Se realizaron 17 talleres de capacitación a nivel nacional, dirigidos a promotores de centros educativos particulares, para difundir la normatividad de protección al consumidor en servicios educativos.
- Se realizó el II Foro Internacional, Estrategias para Garantizar el Cumplimiento de la Ley, que por segundo año consecutivo

organizó el Indecopi y estuvo referido al ejercicio de la potestad sancionadora de la administración pública. Participaron cinco expertos extranjeros de Argentina, Brasil, Chile y España y profesores nacionales, con amplio conocimiento en la materia.

- Se fortaleció el ámbito y eficiencia en la supervisión y fiscalización con herramientas diseñadas para tales fines: “Controla tu reclamo” y “Examínate”, las cuales estuvieron operando en el año 2015. Asimismo, los aplicativos de comparación de tasa de interés, “desarma barreras” y cálculo de multas del libro de reclamaciones, se encuentran operativos y son de público acceso en el portal web institucional.
- Con el apoyo de la Escuela Nacional del Indecopi, se logró la publicación y difusión del Manual de Supervisión de Centros Educativos Particulares elaborado por la GSF, así como de 03 publicaciones de la serie Estrategias de Enforcement, que describen las metodologías desarrolladas para calcular sanciones por imposición de barreras burocráticas y por el Libro de Reclamaciones, así como la difusión de las presentaciones del evento “Mejores Prácticas y Lecciones Aprendidas en el Ejercicio de la función de Supervisión, Fiscalización y Sanción”.
- Reconocimiento a las Buenas Prácticas en Gestión Pública, organizado por Ciudadanos al Día. Dos proyectos impulsados por la GSF han sido certificados como Buenas Prácticas en Gestión Pública, en el año 2015 y resultaron ganadores en:
  - Categoría: Fiscalización y Cumplimiento de la Ley “Examínate: Fortaleciendo la fiscalización y el cumplimiento de la ley del servicio educativo de colegios particulares”.
  - Categoría: Predictibilidad en los Procesos Regulatorios “Automatización del cálculo de sanciones en el Indecopi: mejorando la predictibilidad para impulsar el cumplimiento de las normas”.
  - Reconocimiento a las prácticas de “Buen Gobierno” en las entidades del Poder Ejecutivo, recibido por parte de la Presidencia del Consejo de Ministros, en la categoría, Transparencia, por la práctica, “Automatización en el cálculo de sanciones por imposición de barreras burocráticas: mejorando la predictibilidad para impulsar el crecimiento”.

De las 701 investigaciones culminadas por la GSF, el 63% de los casos generaron un procedimiento sancionador. Los sectores principales fueron: educación (67%), bancario (7%), retail (6%), transporte (6%) y otros (14%).

# 63%

# GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL



La Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional (GPG) es un órgano de asesoramiento, encargado de conducir la formulación, seguimiento y evaluación, de los procesos de planeamiento y presupuesto institucional, la administración de los Sistemas de Gestión: de la Calidad y de Seguridad de la Información. A su vez, gestiona la adecuación permanente de la organización, funciones, procedimientos y cargos del Indecopi, conforme a sus fines y objetivos.

Durante el 2015, sus principales logros fueron:

#### Área de Planeamiento y Presupuesto

- Incorporó en el Plan Operativo Institucional (POI) 2015-2016, que incorporó estrategias y líneas de acción que reflejen el accionar institucional con mayor impacto y beneficio en la sociedad.
- Modificó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2012-2016, en virtud de los cambios de carácter organizativo del Indecopi, relacionados con la transferencia de funciones de la infraestructura nacional de la calidad, hacia el Instituto Nacional de la Calidad (INACAL).
- Implementó mejoras en el Sistema Informático de Planeamiento Estratégico (Epoas), que permite agilizar las acciones de las áreas usuarias en las fases de formulación y evaluación de sus correspondientes planes operativos.
- En el marco de la socialización e implementación de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, se desarrolló un taller dirigido a jefes y gerentes, como parte de la asistencia técnica, para contribuir en la aplicación de la Guía Metodológica para el Desarrollo de la fase institucional. Ello se hizo con la finalidad de formular el Plan Estratégico Institucional 2017-2019 y Plan Operativo Institucional 2017.
- “Taller de Planeamiento Institucional 2016”, con el fin de definir y priorizar nuestras acciones estratégicas y la determinación

de los indicadores orientados al logro de los objetivos institucionales, para el precitado año.

- El Taller de Presupuesto Institucional, con el objetivo de involucrar al personal encargado de realizar labores de planeamiento y presupuesto (programación y formulación).

#### Área de Racionalización y Gestión Institucional

- En el marco del proceso de implementación de la Ley de Protección de Datos Personales, se identificaron 31 bancos de datos personales, los cuales fueron inscritos ante la Dirección General de Protección de Datos Personales, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Se realizó la segunda auditoría de mantenimiento de la certificación ISO/IEC 27001, del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, con la cual se comprobó que el Indecopi mantiene implementado el sistema de acuerdo a los requisitos de la norma.
- El Indecopi fue seleccionado por la Secretaría de Gestión Pública, de la Presidencia del Consejo de Ministros (SGP-PCM), para dictar la charla “Gestión por Procesos”; y para participar del “Primer Programa de Entrenamiento y Tutoría en Gestión por Procesos”, en virtud de los avances de la institución sobre la materia.
- Se actualizó la política del Sistema Integrado de Gestión (SIG) y fue distribuida a todos los colaboradores del país.
- Se cumplió al 100% el Plan de Formación y Concientización del SIG, que incluyó: elaboración y difusión de boletines (11), tips (09), trípticos (07); dictado de charlas (69) y 06 cursos al público interno.
- Se contó con un total de 765 participaciones en los Test Flash del SIG, enviados a través del correo electrónico, lo cual demuestra un alto compromiso del personal con los objetivos del SIG.

Se renovó por quinta vez consecutiva, la certificación ISO 9001 del Sistema de Gestión de Calidad, tras la realización de la auditoría correspondiente.





## GERENCIA DE OFICINAS REGIONALES

La Gerencia de Oficinas Regionales (GOR) es la encargada de planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar, las actividades de las sedes desconcentradas del Indecopi. Debe acercar los servicios de la institución a diversas poblaciones del país, considerando sus necesidades en temas de competencia, protección de la propiedad intelectual y los derechos del consumidor. Es responsable de garantizar la activa presencia del Indecopi en las regiones del país.

La institución cuenta con 26 Oficinas Regionales, en las 24 regiones y dispone de 55 delegaciones funcionales. Existen dos dependencias institucionales en el departamento de Lima: sede sur y sede norte; y oficinas que se detallan: Gamarra, San Juan de Lurigancho, Congreso de la República, Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, MAC Callao, MAC Ventanilla, MAC Lima Norte y MAC Piura.

### Principales logros de la GOR en el año 2015:

#### Atención al Ciudadano

- Las sedes desconcentradas brindaron servicios de información y asesoría a 249 868 usuarios lo que representa el 48,71% del total acumulado a nivel nacional (487 171).
- Los reclamos de protección al consumidor y buenos oficios sumaron 18 578 y 691 respectivamente. En el año 2015 los reclamos atendidos representaron el 38,32% del total acumulado en el Servicio de Atención al Ciudadano a nivel nacional (48 482); en tanto, los buenos oficios tuvieron 1 780 casos (38,82%)

#### Protección al Consumidor

- Las denuncias tramitadas por las Oficinas Regionales y Sede Lima Norte para proteger al consumidor crecieron 56,16% en función al 2014. Los procesos del 2015 representan el 60,57% de los presentados a nivel nacional (12 230 casos). Las Comisiones adscritas a las Oficinas Regionales en materia de protección al consumidor resolvieron finalmente 6 612 denuncias.

#### Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor

- Los casos presentados ante los Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor, crecieron 22,93% con relación a 2014. En 2015, los procesos ingresados a las Oficinas Regionales y la sede Lima Norte, alcanzaron el 56,40% de los presentados a nivel nacional (16 076 procedimientos). Así, los Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos adscritos a las Oficinas Regionales resolvieron 8 693 procesos, 95,25% de ellos, dentro del plazo legal.

#### Publicidad comercial

- En la publicidad comercial, los procedimientos del año 2015 muestran un crecimiento del 22,05% con relación al 2014. En este periodo los casos ingresados a las Oficinas Regionales representan el 40,20% de los reportados a nivel nacional (592 denuncias). Las Comisiones adscritas resolvieron 181 procesos en materia de publicidad comercial.

#### Eliminación de Barreras Burocráticas

- En el año 2015, los procedimientos reportados ante las Oficinas Regionales alcanzaron el 32,49% (671) de los acumulados a nivel nacional. Las comisiones de las Oficinas Regionales con funciones de eliminación de barreras burocráticas, lograron que 24 entidades del Estado desactiven 265 barreras burocráticas y modifiquen 17.

#### Propiedad Intelectual

- En el 2015 las Oficinas Regionales y la sede Lima Norte con sus actividades de promoción y fomento de la propiedad intelectual alcanzaron los siguientes resultados:

- 6 635 búsquedas fonéticas de signos distintivos.
- 2 207 búsquedas figurativas de signos distintivos.
- 3 249 registros de signos distintivos.
- 412 registros de derechos de autor.
- 65 registros de derechos de autor a través del registro virtual.
- 40 registros de Invenciones y Nuevas Tecnologías.

El Indecopi, en el año 2015, continuó con la represión de la competencia desleal, delegando funciones a las comisiones de Arequipa y Piura, con el propósito de desconcentrar el cumplimiento de las normas establecidas.



**Indecopi en tu ciudad**

- Por segundo año consecutivo, la GOR logró llegar a todas de provincias del Perú, promoviendo los servicios que ofrece la institución a la ciudadanía, a través de la campaña “Indecopi en tu ciudad”, logró capacitar a un total de 86 347.
- Con mucho esfuerzo se logró visitar pueblos de muy difícil acceso, como: Datem del Marañón (Loreto), Purús (Ucayali), Pomabamba, Ocros y Luzuriaga (Ancash), Bolívar (La Libertad), Huacaybamba (Huánuco), Caballococha (Loreto), entre otras.

**Casos relevantes a nivel nacional**

- Tacna: Sanción a universidad privada por exigir pagos extraordinarios a los estudiantes, entre otros trámites.
- Chimbote: Sanción a Mi Banco, por no permitir que clientes realicen pagos anticipados de sus deudas.
- Huaraz:
  - Empresa de transportes El Veloz, fue sancionada por

trasladar pirotécnicos, causando un incendio y la muerte de cinco personas.

- 39 colegios recibieron sanciones por cobro de cuotas extraordinarias, direccionar compras de uniformes y útiles; ocultar información económica a los padres y no contar con Libro de Reclamaciones.

- Chiclayo: La empresa Supermercados Peruanos, fue sancionada por intervenir en forma injustificada a un menor y someterlo a un trato inadecuado, denigrante y vejatorio.

**Destacados**

- Se aprobó la delegación de funciones respecto de los actos de competencia desleal, con excepción de las actividades publicitarias para las comisiones adscritas a las Oficinas Regionales de La Libertad y Cusco.
- Las Oficinas Regionales de Loreto, Piura, Tacna, Ica, Arequipa, Ucayali y VRAEM, brindan a los usuarios de sus Oficinas Regionales, acceso al registro virtual de Derechos de Autor.

En el 2015 se logró orientar a 121 329 personas, a través de módulos informativos, en el marco de la campaña itinerante “Indecopi a tu Alcance”. La orientación estuvo dirigida a diversos públicos y difundió los servicios que brinda el Indecopi en protección al consumidor, propiedad intelectual y defensa de la competencia.



# INDECOPI LIMA NORTE



De izquierda a derecha, Magaly Guzmán, Jefa del Servicio de Atención al Ciudadano de ILN; Daniel Navarro, Secretario Técnico de la Comisión de Protección al Consumidor ILN; José Álvarez, Jefe del Órgano de Procedimientos Sumarísimos ILN; Paolo Del Águila Ruiz de Somocurcio, Presidente de la Comisión de Procedimientos Concursales de ILN; Nancy Laca, Presidenta de la Comisión de Protección al Consumidor de ILN y Renzo Canalle, Secretario Técnico de la Comisión de Procedimientos Concursales ILN.

Indecopi Lima Norte (ILN), es un ente descentralizado, que brinda servicios de orientación, asesoría y gestión de reclamos, en materia de consumo. Cuenta con 04 áreas: el Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor (ORPS-ILN), Comisión de Protección al Consumidor (CPC-ILN), Comisión de Procedimientos Concursales (CCO-ILN), y el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC-ILN).

El ámbito de competencia territorial de la sede ILN comprende a los distritos y provincias ubicados al norte de Lima Metropolitana: Barranca, Huaura, Cajatambo, Oyón, Huaral y Canta. La dependencia se ubica en el distrito de Los Olivos y se inauguró el 15 de marzo del 2010.

Los principales logros de las áreas del ILN fueron:

**CPC-ILN:**

- La comisión recibió 340 denuncias por infracción a las normas de protección al consumidor, inició 250 procedimientos sancionadores por iniciativa de la autoridad, y tramitó 229 apelaciones presentadas en los procedimientos sumarísimos.
- Resolvió 1 185 expedientes que incluyen denuncias de parte, apelaciones, sanciones por iniciativa del Indecopi, y quejas. Esta cifra representa un incremento del 7,4% en cuanto a los expedientes resueltos en el año 2014. El 99,4% de expedientes fueron resueltos dentro del plazo legal.

**ORPS-ILN:**

- La demanda de servicios aumentó en más de 40% en relación al año anterior, pues se recibió un total de 1 313 denuncias, frente a las 895 atendidas en el año 2014.
- La capacidad resolutoria del personal se incrementó notablemente en el periodo 2015, ya que se concluyeron 1 342 expedientes, en comparación de los 930 del año 2014.
- El porcentaje de expedientes finalizados dentro del plazo legal se incrementó de 62% en 2014 a 82% en 2015.

**CCO-ILN:**

- Se incrementó el nivel de multas impuestas por la comisión, elevándose de 358,67 UIT (2014) a 461 UIT (2015).
- De manera exitosa se realizaron las reuniones de Junta de Acreedores de la empresa Industrial Pucalá S.A.C., aprobándose su

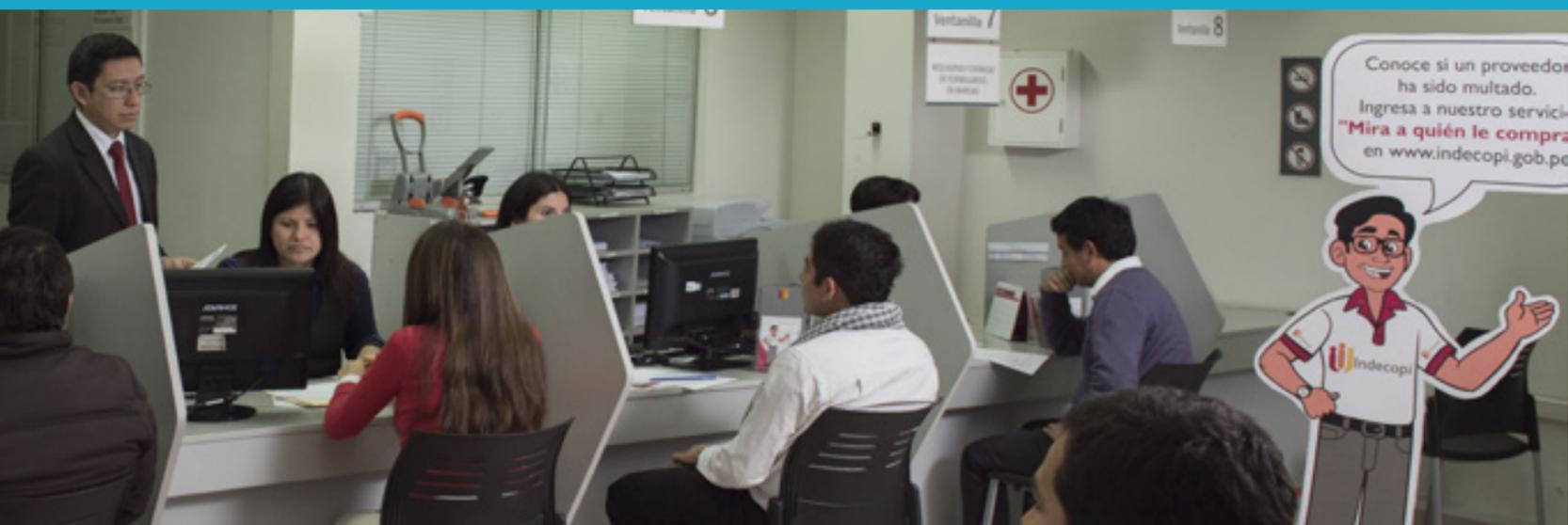
reestructuración patrimonial y el respectivo plan de reorganización.

- Al final de cada trimestre del año 2015, el 100% de expedientes en trámite se registró dentro del plazo legal.
- Se resolvió el 100% de expedientes tramitados dentro del plazo legal.
- Se cumplió con superar el 100% de hallazgos en auditorías de calidad.

**SAC-ILN:**

- Renovación de la certificación ISO 9001 del Sistema de Gestión de la Calidad de los procesos del SAC-ILN.
- Se ofrecieron 22 289 asesorías tanto en nuestras oficinas como en módulos itinerantes, sobre derechos de consumidor y propiedad intelectual.
- Se presentaron 2 491 reclamaciones, 17,95% más que el 2014. El 84% de ellos fue conciliado, tramitándose en tiempo promedio de 10 días hábiles.
- Se brindaron 29 charlas sobre derechos del consumidor, Libro de Reclamaciones, obligaciones de los proveedores en materia de protección al consumidor y propiedad intelectual. Capacitamos a un total de 1 129 personas.
- Se emitieron 56 entrevistas en medios de comunicación,
- Se alcanzó un nivel de satisfacción del cliente externo al 93%, encontrándose esta calificación dentro del rango “muy bueno”.

En difusión se priorizó el desarrollo de la campaña “Indecopi en tu Ciudad” acercando nuestros servicios a ciudadanos de los distritos de Chancay, Barranca, Canta y Huaral. De otro lado, se desarrolló la campaña “Indecopi a tu Alcance” en lugares estratégicos de Lima Norte. En ambas campañas se orientó a un total de 3 238 ciudadanos.



# GERENCIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



La Gerencia de Cooperación Técnica y Relaciones Institucionales (GCT), se convirtió en el principal soporte de las relaciones internacionales e institucionales del Indecopi, logrando afianzar el liderazgo de nuestra institución en diversos escenarios de talla mundial.

Durante el año 2015, los principales logros de la GCT fueron:

- Logró la vicepresidencia del Comité de Gestión de la Red de Consumo Seguro y Salud, de la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), periodo 2015-2016.
- Tiene la presidencia del Centro Regional de Competencia para Latinoamérica, proyecto del Banco Mundial (BM) y Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- Secretaría Técnica del Centro Regional de Competencia (CRC)
- Asumió la coordinación del Fraud Prevention Month- La Red de Protección Internacional del Consumidor, (International Consumer Protection and Enforcement Network – ICPEN, por sus siglas en inglés).
- Ocupa la coordinación del Grupo de Planeamiento Estratégico, del Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor (FIAGC).
- El Indecopi fue elegido presidente del Grupo de Competencia y Políticas (CPLG, por sus siglas en inglés) del Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico (APEC, por sus siglas en inglés) para el periodo 2016-2017.

- Organizó 33 eventos internacionales con sede en Lima, en materia de competencia, protección al consumidor y propiedad intelectual.
- Organizó 02 eventos internacionales con sede en las ciudades de Chiclayo y Cuzco, en materia de protección al consumidor.
- Se recibió la visita de 227 expertos internacionales, atendidos en las diferentes áreas del Indecopi.
- Se negociaron y suscribieron 32 convenios de colaboración interinstitucional con entidades nacionales e internacionales, considerados socios estratégicos.
- Se concretaron 04 ofertas de cooperación atendidas por el Indecopi, que consideraron asistencia técnica e intercambio de buenas prácticas. Esto demuestra el empoderamiento de la institución respecto a temas de su competencia, en relación a los países de la región.
- Se presentaron 11 proyectos de cooperación técnica ante diversas fuentes cooperantes como: Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), APEC, BID, Oficina de Armonización del Mercado Interior de la Unión Europea (OAMI), Confederación de las Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo (UNCTAD).
- 8 proyectos de cooperación técnica aprobados para ser ejecutados en el año 2016.
- Se gestionaron y concretaron 121 participaciones de colaboradores del Indecopi en diferentes foros, grupos de trabajo y eventos, a nivel internacional, que merecieron la representación in situ de nuestra institución.

# GERENCIA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN



La Gerencia de Promoción y Difusión – GPD, es el área especializada en planificar, gestionar y desarrollar estrategias de comunicación externa, que contribuyan a posicionar positivamente al Indecopi como una entidad proactiva, eficiente y técnica, en el cumplimiento de las funciones asignadas en defensa de la competencia, protección de la propiedad intelectual y la promoción del respeto por los derechos de los consumidores.

La GPD asume la responsabilidad de divulgar información útil para la ciudadanía. Para ello, utiliza los medios tradicionales de comunicación masiva, las redes sociales y canales institucionales. Desarrolla campañas de difusión a nivel nacional, iniciativas de relaciones públicas con los stakeholders y proyectos de comunicación, que contribuyen al posicionamiento institucional.

Los principales logros fueron:

- Se ofrecieron 129 776 orientaciones a ciudadanos de todo el país, sobre los servicios que brinda la institución, con la campaña “Indecopi a tu alcance”.
- La organización Ciudadanos al Día, reconoció como Buena Práctica en Gestión Pública, la estrategia: “Motivando a la empresa para difundir la propiedad intelectual”. Consistió en capacitar a periodistas en temas de propiedad intelectual para ser divulgados en medios de comunicación. Los

reportajes publicados entraron a concurso y los mejores fueron premiados con una pasantía en la sede de la OMPI, en Ginebra, Suiza. Esta iniciativa se realizó en alianza con la Cámara de Comercio Americana en el Perú – AmCham y la Organización Mundial de Propiedad Intelectual – OMPI.

- 283 comunicadores fueron capacitados, en 14 talleres con temas relacionados al consumidor y la labor realizada desde Radio Indecopi (radio virtual). Las acciones se desarrollaron en: Lima, Tarapoto, Cusco, Puno, Chimbote, Trujillo, Cajamarca, Ayacucho, Piura, Iquitos, Arequipa, Huancayo, Huánuco y Chiclayo.
- Elaboramos 507 programas radiales exclusivos en materia de protección al consumidor, con la participación de expertos del Indecopi e invitados externos. Los programas se difundieron a través de [www.indecopi.gov.pe/radio](http://www.indecopi.gov.pe/radio).
- Se otorgaron 1 522 entrevistas a medios de comunicación a nivel nacional.
- Se realizaron 659 entrevistas en radios periféricas que impactan en sectores C, D. Se publicaron 177 noticias del Indecopi, en medios populares impresos.
- Se produjeron 53 videos sobre diferentes temas del Indecopi para definir en redes sociales y medios propios.
- Los videos institucionales publicados en YouTube fueron reproducidos 76 508 veces.
- La Radio Indecopi produjo y difundió 731 programas, sobre

## 107 674 seguidores

Fue el número de seguidores que logramos en Facebook y Twitter. La campaña informativa por Fiestas Patrias, llegó a 1 778 250 personas en Facebook.





La caminata por los derechos del consumidor se ha convertido en una actividad emblemática que el Indecopi lleva a cabo desde el año 2013. Con ello se busca congregar a la ciudadanía para sensibilizarlos sobre la importancia que tiene en la sociedad el conocimiento de sus derechos como consumidores para hacerlos respetar.

2. Se generaron 214 379 632 exposiciones de publicidad entre el público, en todo el país.
3. Se registraron 38 264 ingresos a la página web, creada especialmente para complementar información sobre el Libro de Reclamaciones. Esta página tuvo 29 535 usuarios únicos.

por Ipsos Perú, por encargo de la Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor.

El eje temático de la campaña fue la protección de los derechos de los consumidores, específicamente en la regulación y uso del Libro de Reclamaciones.

**Antecedentes:**

La Gerencia de Promoción y Difusión sustentó la campaña publicitaria en 2 importantes estudios: el Plan de Comunicaciones realizado en coordinación con las oficinas regionales del Indecopi, y la encuesta en materia de protección al consumidor, ejecutada en Lima Metropolitana y el Callao,

De acuerdo al artículo 3 de la “Ley que Regula la Publicidad Estatal”, la Gerencia de Promoción y Difusión, Gerencia Legal, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional y la Gerencia General, elaboraron el Plan de Estrategia Publicitaria 2015. Posteriormente, mediante Resolución N° 155-2015-INDECOPI/COD, se aprobó el Plan de Estrategia Publicitaria 2015.

La campaña publicitaria “Consumo responsable” fue la primera en la historia del Indecopi, y tuvo por objetivo promover en la población la existencia del Libro de Reclamaciones y los beneficios derivados de su uso. Se buscó posicionarlo como una herramienta efectiva, rápida y gratuita, para solucionar problemas entre consumidores y proveedores.



las acciones de la institución que interesan a la ciudadanía. Fueron 345 entrevistas a los voceros de diferentes áreas.

- Se elaboraron 1 439 piezas gráficas.
- Por primera vez, el Indecopi cuenta con una revista institucional: “Indecopi a tu servicio”. Se publica cada trimestre con un tiraje de 1 000 ejemplares y la versión electrónica se puede revisar a través de la página web. En el Facebook llegó a 13 141 personas y generó 178 interacciones. En Twitter, la publicación fue visitada 1 953 veces.

**“Que no te pinchen el globo”**

La Gerencia de Promoción y Difusión, identificó la necesidad de realizar la campaña publicitaria: “Consumo responsable”, difundida a través de radio, televisión de señal abierta, televisión por cable, medios impresos, Internet, cines y establecimientos comerciales o de gran afluencia de público, a nivel nacional.

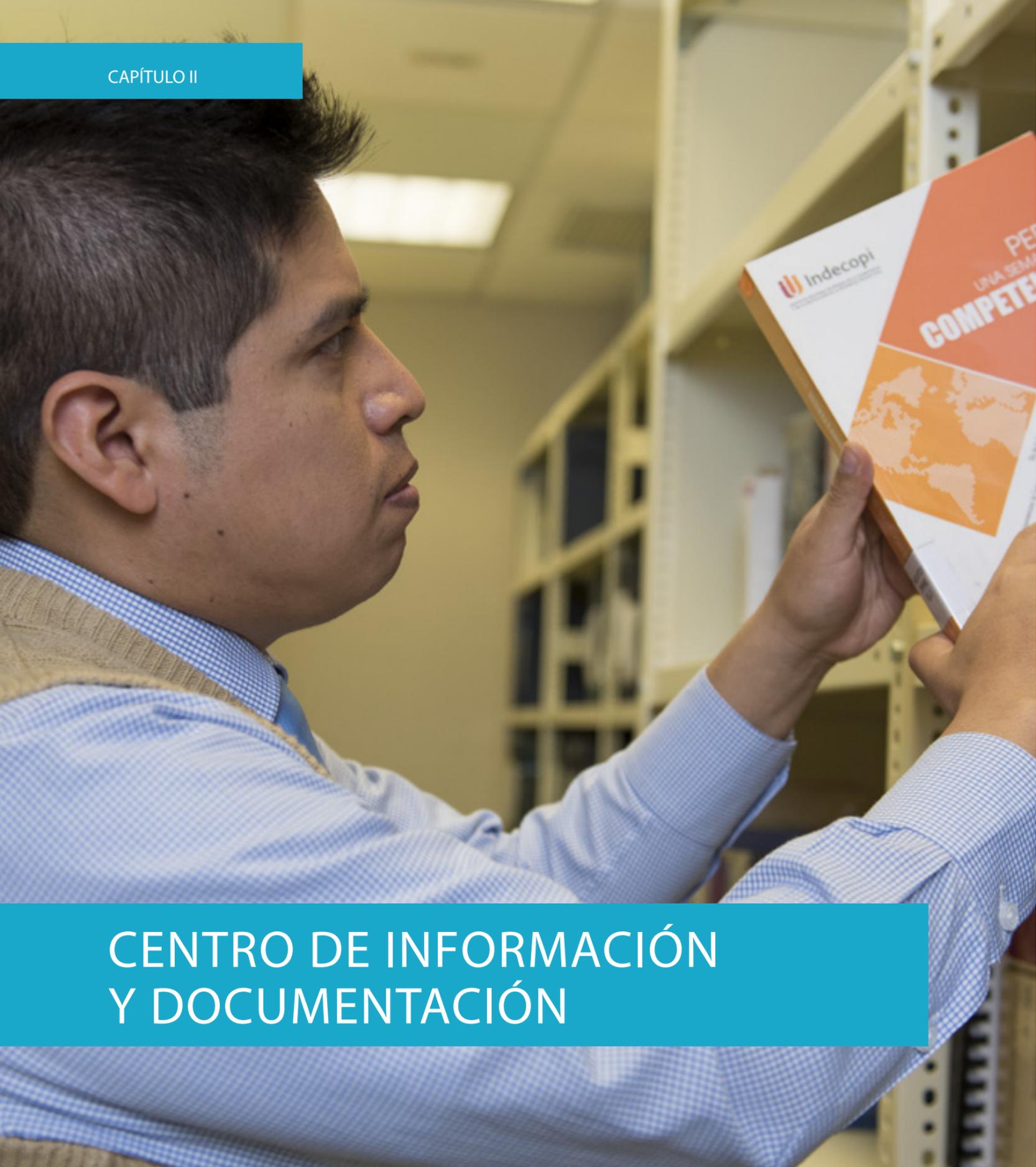
**Características:**

- Campaña de 360°: Incluyó medios tradicionales y alternativos.
- Público: Mayores de 16 años, hombres y mujeres de niveles socioeconómicos A, B, C, D y E, con énfasis en B y C.
- Alcance: A nivel nacional.
- Lenguaje: Informativo y coloquial.
- Duración: Del 1 de noviembre al 10 de diciembre de 2015, previo a la campaña de Navidad y Año Nuevo, cuando se incrementa el consumo de productos y servicios, como transporte, entretenimiento, turismo, alimentos y servicios bancarios, entre otros.

**Resultados obtenidos:**

1. Se alcanzó un 95%, de impacto, es decir, la campaña llegó a 21,32 millones de personas a nivel nacional. Inicialmente, sobre un universo de 22,45 millones de personas, se proyectó un alcance de entre 80% y 92%.





## CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

El Centro de Información y Documentación (CID) es el área especializada en gestionar el acceso a la información desde la selección, el procesamiento técnico y la puesta a disposición de las colecciones sobre defensa de la competencia, protección de la propiedad intelectual y protección de los derechos del consumidor, a través de las plataformas digitales, sala de lectura, etc. Es parte de la Gerencia de Promoción y Difusión y tiene el objetivo de apoyar a nuestros profesionales en la toma de decisiones con información técnica, actualizada y validada; en tanto, promueve generar en la ciudadanía conocimiento, investigación y valor público.

Tiene la responsabilidad de divulgar la información que ingresa al CID en formato impreso y digital. Cuenta con la Biblioteca Virtual en el portal web del Indecopi y la intranet (para uso del personal). Gestiona servicios y productos de publicación mensual en las diversas plataformas, con la finalidad de difundir las últimas colecciones. Brinda charlas sobre los servicios y fuentes de información, capacitación en metodología de búsqueda y recuperación de información, en bases de datos propias de la institución y otras relacionadas.

Los principales logros del CID son:

- 489 personas participaron en charlas sobre protección al consumidor, derechos de autor, patentes e innovación tecnológica y fuentes de información especializada en Lima, Callao y Piura. Con el apoyo de las áreas funcionales se pudo potenciar los servicios de la Biblioteca Virtual en sectores: académico, gremial y gubernamental, para transmitir conocimiento y bases de datos disponibles al ciudadano.
- Facilitó el acceso a bases de datos académicas por suscripción o a través de convenios; colecciones de revistas y libros, publicaciones seriadas, documentos a texto completo, material audiovisual, que están disponibles en: sala de lectura, biblioteca virtual, en internet e intranet.
- Atendió a 5 642 clientes externos a través de los servicios: alerta para el cliente interno y externo, pregunta/respuesta, búsqueda Reniec, pregúntele al bibliotecario; "Infobúsqueda";

atención de consultas en sala de lectura, préstamo y circulación de material bibliográfico.

- Se han publicado 93 productos digitales, que contienen información especializada en las áreas que administra el Indecopi como boletines de: alerta informativa-DSI, patentes de productos naturales del Perú, jurisprudencia y últimas publicaciones; bibliografías especializadas, webgrafías, guías informativas, y catálogos de Normas Técnicas Peruanas (NTP).

- Desarrolló e implementó el "Repositorio del Indecopi", en plataformas DSpace y Open Journal Systems (OJS). Dichos software de fuentes abiertas (Open Source), facilitan la gestión de documentos a texto completo y la administración y publicación de revistas. Esto dentro del marco de la Ley N° 30035 (2013-06-05) que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia Tecnología e Innovación de Acceso Abierto. Tras el cumplimiento de las normas, nuestro repositorio que alberga información de libre acceso, será vinculado al RENARE (Red Nacional de Repositorios Digitales de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto).

- Actualmente, DSpace contiene 859 referencias a texto completo publicados por el Indecopi y el OJS contiene los 18 números de la revista de Defensa de la Competencia y Propiedad Intelectual.

- En el año 2015 se obtuvo un ingreso de S/. 133 482,40, por ventas del CID (incluye los reportes de las Oficinas Regionales y tienda virtual). Las normas técnicas peruanas y extranjeras con convenio de derechos de autor, fueron las de mayor demanda.

- Se ingresaron 1 703 documentos a las bases de datos Sabini, DSpace registró 78 y se brindó el acceso a los clientes estuvo distribuido así: normas extranjeras 349, normas técnicas peruanas 130, revistas 176, colección digital 129; libros 340, artículos de revistas 429, legislación del Indecopi 91, audiovisuales 58 y una ponencia.

# 194 679

fue el número de visitas a la Biblioteca Virtual (internet, intranet).



# DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR



La Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor (DPC) es la encargada de coordinar y ejecutar acciones del Indecopi, en calidad de Autoridad Nacional de Protección del Consumidor. Realiza actividades en diálogo con órganos de la institución y otras entidades públicas competentes en la protección al consumidor, que participan del Sistema Nacional Integrado de Protección del Consumidor.

La DPC promueve el respeto de la normatividad y busca armonizar las políticas públicas con todos los estamentos del gobierno, en coordinación con el sector privado.

Las actividades realizadas por la DPC y sus principales logros fueron:

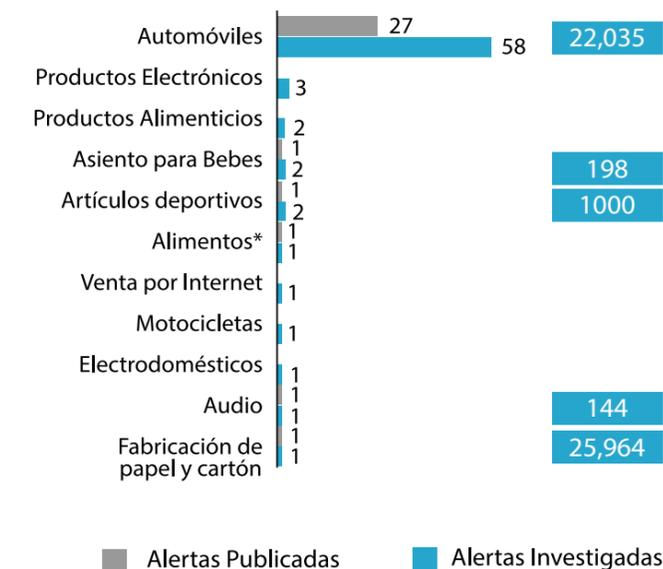
### Sistema de alertas de productos peligrosos

La DPC implementa el sistema de alertas y actuación oportuna de productos y servicios peligrosos, detectados en el mercado. El resultado del monitoreo de alertas del año 2015 se puede apreciar en el cuadro de alertas 2015.

### Arbitraje de Consumo

El Sistema de Arbitraje de Consumo (Sisac), brinda a los consumidores una alternativa de resolución de conflictos que cumple con las características de: sencillez, rapidez, gratuidad y carácter vinculante.

### ALERTAS 2015



\*/ Corresponde a publicaciones realizadas por DIGESA  
Elaboración: Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor - Indecopi

La Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor promovió herramientas para que los consumidores con discapacidad auditiva conozcan cuáles son las instituciones públicas a las que deben acceder ante eventuales denuncias.



Anahí Chávez, Directora de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor.



Este es el signo distintivo del arbitraje de consumo, que todos los proveedores adheridos al sistema podrán utilizar, tanto en sus establecimientos, como en su publicidad y su merchandising. De esta manera tendrán una ventaja diferencial frente a la competencia, pues cuando el sistema vaya creciendo, los consumidores preferirán los establecimientos que le ofrecen esta alternativa.

Este año el Sisac obtuvo los siguientes avances:

- Se creó la Junta Arbitral de Consumo piloto, aprobada por el Consejo Directivo del Indecopi (Resolución N° 100-2015-INDECOPI/COD).
- Se aprobó el signo distintivo oficial del Sisac que permite a proveedores publicitar su adhesión y a los consumidores reconocer a las empresas que lo integran.
- La directiva que establece la competencia territorial de las Juntas Arbitrales de Consumo fue aprobada, mediante Resolución N° 198-2015-INDECOPI/COD.
- 219 participantes fueron capacitados sobre el arbitraje de consumo.
- En la campaña “2015 International Awareness-raising Week on ‘Laundrydetergent capsules/packets’”, se difundió la peligrosidad

del uso de cápsulas de detergente en los niños. El Indecopi forma parte del *Committe on Consumer Policy*.  
 • En el contexto del *Fraud Prevention Month (FPM)* se informó sobre el fraude y prácticas comerciales engañosas o fraudulentas. El Indecopi fue coordinador de la iniciativa.

Fortalecimiento de las Asociaciones de Consumidores

- En 2015 se reportó la existencia de 38 asociaciones, en el Registro Oficial de Asociaciones de Consumidores.
- Se dictó el primer curso de “Formación en Protección al Consumidor y Arbitraje de Consumo”. Buenas prácticas
- El concurso “Primero los Clientes”, tuvo 30 postulaciones. Las consideradas aptas se incrementaron en 36.8%, respecto del año 2014. Las prácticas ganadoras del año 2015 se encuentran en el siguiente cuadro:

GANADORES DEL CONCURSO: PRIMERO LOS CLIENTES 2015

EMPRESA	CATEGORÍA	PRÁCTICA RECONOCIDA
INCALPACA TPX S.A. – Kuna (Arequipa)	Ejecución de Garantías	Garantiza el arreglo o cambio de modo gratuito, sin considerar dónde se encuentre el cliente, ni el año en que se adquirió la prenda.
Consortio Lima Actividades Comerciales (Lima)	Mecanismos de Información	El proceso de instalación de medidores genera temor entre los usuarios, por experimentar desconfianza en cuanto al riesgo de sobrefacturación y el sistema de reclamos. Por ello, se desarrollaron campañas informativas sobre la importancia y beneficios del medidor, logrando que los usuarios se encuentren plenamente informados y aprueben su implementación.
ELECTRONORTE S.A. (Chiclayo)	Atención de reclamos	Se desarrolló un proceso automatizado de recepción de reclamos que permite al instante la asignación de las inspecciones, a través de un medio digital (Tablet con conexión a internet). Es decir, los técnicos responsables de las reparaciones son alertados inmediatamente, tras el ingreso de la queja. Al ser ejecutada dicha inspección se encuentra disponible en tiempo real, tanto para la resolución del reclamo como para la consulta del cliente.

- El convenio con la Sociedad Peruana de Gastronomía (Apega), impulsó mejoras en los puestos de los mercados, a través del “Programa Casera”.
- El “Concurso Mercados al 2020” premió a quienes implementaron el “Programa Casera”. Asistieron 805 participantes a charlas informativas para proveedores.

Acciones para empoderar al consumidor

- Se lanzó el portal del consumidor: [www.consumidor.gob.pe](http://www.consumidor.gob.pe) que difunde información de interés para los consumidores. Se realizó el “V Foro Internacional de Protección al Consumidor” (Cusco). El Indecopi, como presidente Pro Tempore presentó su plan de trabajo para el periodo 2015-2016.
- Se remitió a la Asamblea General de las Naciones Unidas, el proyecto de revisión de Directrices de para la Protección del Consumidor (DNUPC).
- Elaboración de la Cartilla de Promoción de los Derechos del Consumidor, en el marco de la Alianza del Pacífico.
- Video informativo, con lenguaje de señas. Difunde información para ciudadanos con discapacidad auditiva, sobre las instituciones públicas que protegen a los consumidores.

Estudios

- Encuesta nacional sobre protección al consumidor en la que se entrevistaron a 4 298 ciudadanos.

- Estudio cualitativo con enfoque centrado en los proveedores.
- Diagnóstico situacional del Registro de Infracciones y Sanciones (RIS).
- Plan Nacional de Protección de los Consumidores 2015-2018, y Política Nacional de Protección de los Consumidores.
- 29 opiniones sobre iniciativas legislativas de protección al consumidor.

Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Protección del Consumidor

El Consejo Nacional de Protección del Consumidor (CNPC), es un órgano de coordinación en la Presidencia del Consejo de Ministros. Tiene 16 representantes de los sectores público y privado y es presidido por el Indecopi.

La Secretaría Técnica del CNPC pertenece a la DPC. Realizó las siguientes actividades relevantes:

- 12 sesiones ordinarias del CNPC, una descentralizada en la ciudad de Chiclayo.
- “Informe Anual sobre el Estado de la Protección de los Consumidores en el Perú 2014”.
- Proyecto de “Política Nacional de Protección y Defensa de los Consumidores”.
- Elección de representantes de las Asociaciones de Consumidores ante el CNPC (2015-2017).

Ceremonia de premiación del concurso “Primero los Clientes” 2015



# CAPÍTULO III



La Defensa de la Libre Competencia constituye un mandato constitucional, para asegurar que las empresas no se vean afectadas por prácticas indebidas de otros competidores y para que los derechos de los consumidores sean protegidos”.

**José Antonio Tirado Barrera**

*Artículo publicado en el diario El Comercio*



## SALA ESPECIALIZADA EN DEFENSA DE LA COMPETENCIA

La Sala Especializada en Defensa de la Competencia (SDC), es un órgano resolutorio que conoce en segunda y última instancia administrativa, los recursos de apelación interpuestos contra las resoluciones emitidas por las siguientes comisiones: Eliminación de Barreras Burocráticas, Fiscalización de la Competencia Desleal, Defensa de la Libre Competencia, Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias, y las adscritas a las Oficinas Regionales con competencias desconcentradas en dichas materias.

Durante el año 2015, sus principales logros fueron:

- Se llevaron a cabo sesiones descentralizadas a nivel nacional, en las ciudades de Cusco y Chiclayo, que contaron con la participación de representantes de 14 Oficinas Regionales del Indecopi. Adicionalmente, la Secretaría Técnica de la sala instruyó a los miembros de las referidas dependencias, en materias de eliminación de barreras burocráticas y fiscalización de la competencia desleal.

### Pronunciamientos relevantes

- Mediante 12 resoluciones se declararon barreras burocráticas ilegales, actuaciones emitidas por municipios, relacionadas a la instalación de infraestructura del servicio de telecomunicaciones, tales como: tasas ilegales, requisitos no previstos en las normas, desconocimiento de la aplicación del silencio administrativo positivo, etc.
- Por Resolución 0253-2015/SDC-INDECOPI se declaró barrera burocrática ilegal, al cobro de S/. 0,15 por metro cuadrado, exigido por el Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental del Callao.
- Mediante Resolución 0293-2015/SDC-INDECOPI, la Sala estableció criterios para la evaluación de imposición de derechos antidumping. Indicó que para determinar el producto investigado y constatar la existencia de una relación de competencia se debe evaluar: Si los artículos que lo comprenden compiten en el mismo mercado; y si el producto nacional rivaliza con el producto investigado.

Al centro, Julio Lozano, Presidente de la Sala Especializada en Defensa de la Competencia. Lo acompañan, de izquierda a derecha, Daniel Shemerler, Presidente de la Sala Especializada en Procedimientos Concursales; Jaime Gaviño, Secretario Técnico de la Comisión de Procedimientos Concursales; Roxana Arellano, Secretaria Técnica de la Sala Especializada en Defensa de la Competencia; Jesús Espinoza, Secretario Técnico de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia; Luis Alberto León, Secretario Técnico de la Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales no Arancelarias; Abelardo Aramayo, Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal; Aldo Bianchini, Secretario Técnico de la Sala Especializada en Procedimientos Concursales; y Delia Farje, Secretaria Técnica de la Comisión de Eliminación de Barrera Burocráticas.

- Por Resolución 0589-2015/SDC-INDECOPI en el procedimiento seguido por E&B E.I.R.L. contra Gloria S.A. y Distribuidora Feria Pucallpa S.A.C. por abuso de posición de dominio, en la modalidad de cambio de condición de cliente distribuidor a cliente mayorista, la Sala Especializada en Defensa de la Competencia estableció criterios para el análisis de restricciones “inter marca” y sus efectos en la competencia.

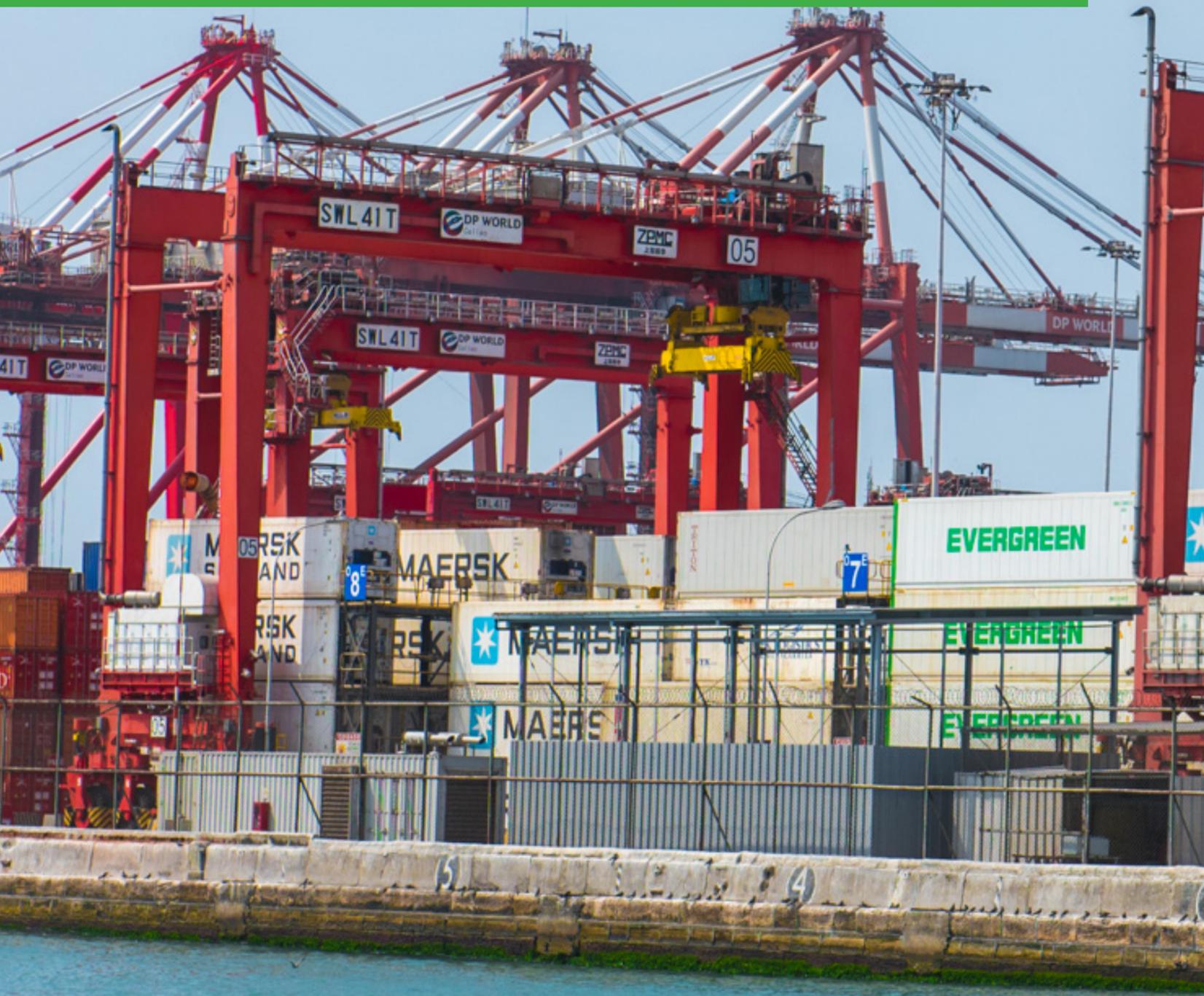
- Mediante Resolución 0581-2015/SDC-INDECOPI del 29 de octubre de 2015, la Sala declaró fundada la denuncia presentada por el Colegio Médico Veterinario Departamental de Lima, contra la municipalidad distrital de Los Olivos, por actos de competencia desleal en la modalidad de violación de normas, debido a que la entidad edil desarrolló una actividad empresarial estatal no subsidiaria, sin contar con una ley del Congreso de la República que la habilite.

# 633

fueron los expedientes recibidos por la SDC en el 2015, superando los 546 recibidos el año anterior. También superó la cantidad de expedientes resueltos, llegando a 521.



## COMISIÓN DE DUMPING, SUBSIDIOS Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS COMERCIALES NO ARANCELARIAS



La Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias (CDB), es la autoridad nacional encargada de aplicar en el Perú las normas de la Organización Mundial del Comercio (OMC) que regulan los instrumentos de defensa comercial, con el propósito de corregir las distorsiones que las prácticas desleales de comercio internacional ocasionan en la competencia y en el mercado nacional.

Además, a partir del 1 de junio de 2015, la Comisión asumió la función del control posterior y eliminación de barreras comerciales no arancelarias, que afectan las actividades de comercio exterior (importación y exportación) en el país.

Ambas funciones son desarrolladas en conformidad con lo dispuesto en los acuerdos internacionales suscritos por el Perú, las normas de la OMC, los acuerdos de libre comercio y las normas supranacionales y nacionales vigentes sobre la materia.

Los principales logros de la CDB fueron:

- Se resolvieron 239 expedientes, todos dentro del plazo legal previsto. Cinco referidos a investigaciones por prácticas de dumping y subsidios; y 234 a reclamos de importadores por cobros de derechos antidumping en Aduanas.
- La Sala Especializada en Defensa de la Competencia resolvió diez apelaciones formuladas contra resoluciones expedidas por la Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias confirmando ocho de los fallos. Asimismo, ninguna decisión de la comisión fue declarada nula.
- Se elaboraron tres reportes de seguimiento a medidas de defensa comercial vigentes en el país, para efectuar un monitoreo permanente del impacto de estas, en los mercados

donde se aplican.

- Se hicieron cuatro informes para observar el ingreso de productos importados que compiten con la producción nacional, en sectores económicos de gran incidencia en la economía del país.
- Se elaboró un informe de labores, que resume y explica las principales actividades desarrolladas por la comisión. Está publicado en el portal web del Indecopi.
- Se realizaron seis talleres en Lima y regiones, con el fin de difundir las funciones, labores y procedimientos, a cargo de la CDB entre los agentes de mercado.
- Se impulsó una propuesta normativa para mejorar las disposiciones que regulan los procedimientos de barreras comerciales no arancelarias. La iniciativa fue recogida en el Decreto Legislativo N° 1212, publicado en el diario oficial El Peruano el 24 de setiembre de 2015.
- Se elaboró un proyecto de modificación del Reglamento sobre Medidas Antidumping y Compensatorias, con la finalidad de optimizar el trámite de las investigaciones en defensa comercial. Este, viene siendo evaluado por las autoridades competentes para su aprobación.
- Se brindó asistencia técnica con pasantías en Lima, a funcionarios de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y Medidas de Salvaguardias (CDC) de la República Dominicana; y el secretario técnico de la comisión visitó Santo Domingo. Ello gracias al proyecto: "Consolidación de capacidades en materia de política comercial, en el marco de los acuerdos comerciales internacionales y temas específicos de la agenda comercial", que forma parte del programa de asistencia técnica desarrollado entre República Dominicana y el Perú, en el ámbito de la Cooperación Sur – Sur.

A partir de 2015, la CDB se encarga de eliminar las barreras comerciales no arancelarias que afectan la importación y exportación en nuestro país.

2015



## COMISIÓN DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

La Comisión de Defensa de la Libre Competencia (CLC) tiene atribuciones estratégicas entre las que podemos citar: declarar la existencia de una conducta anticompetitiva e imponer las sanciones o medidas correctivas correspondientes; expedir lineamientos que orienten a los agentes del mercado, realizar abogacía de la competencia; y autorizar, condicionar o desautorizar procesos de concentración empresarial en el sector eléctrico.

Es un órgano con autonomía técnica y funcional, encargado del cumplimiento del Decreto Legislativo 1034, Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas; y de la Ley 26876, Ley Antimonopolio y Antioligopolio del Sector Eléctrico.

La CLC cuenta con una Secretaría Técnica, que dispone de autonomía, realiza labor de instructor del procedimiento de investigación y sanción de conductas anticompetitivas; emite opinión sobre la existencia de conductas infractoras, entre otros.

Los principales logros fueron:

- La Secretaría Técnica realizó visitas de inspección a 124 empresas. Esto representó un incremento del 153% respecto del año anterior, por lo tanto, crecieron en forma sustancial las visitas de fiscalización para identificar indicios de conductas anticompetitivas. Dichas intervenciones se realizaron en Ancash, Cajamarca, Cusco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima y San Martín.
- A nivel nacional, se iniciaron de oficio procedimientos en mercados de alto impacto para el bienestar de los consumidores. Por ejemplo en los mercados: de gas licuado de petróleo (GLP), por concertación de precios entre los años 2005 y 2011; y de papel higiénico y otros productos de papel tisú, servilletas, pañuelos, papel toalla y faciales, por acuerdo de precios desde el año 2005 al 2014.
- Se inició de oficio un procedimiento relevante para las actividades de comercio exterior, en el mercado de transporte marítimo internacional de carga en contenedores, para operaciones de exportación e importación que tuvieron como

origen y destino el Perú. La medida fue por concertación de precios entre los años 2009 y 2013.

- El programa de “Clemencia” este año recibió 2 solicitudes de exoneración de sanción a cambio de proporcionar pruebas de la realización de cárteles. Estas, junto a 2 presentadas el año 2014 y otra ingresada en el 2012, fueron un cambio significativo respecto de las 2 décadas anteriores pues no se recibían pedidos con ese esquema, que ha demostrado ser muy efectivo a nivel mundial.
- La CLC aprobó dos abogacías referidas a la promoción de la competencia durante el año 2015: una en la licitación de los corredores complementarios a cargo de la Municipalidad de Lima Metropolitana, la otra vinculada al mercado del seguro regular de salud en el sector privado, donde participan las entidades prestadoras de salud (EPS).
- Se impulsó la promulgación del Decreto Legislativo 1205, que introdujo una serie de mejoras al Decreto Legislativo 1034, respecto de:
  - La posibilidad de sancionar a personas que sin ser competidores actúan como intermediarios o facilitadores de una infracción.
  - Reformulación del mecanismo de compromiso de cese, para convertirlo en un verdadero sistema de terminación anticipada del procedimiento.
  - La precisión del programa de Clemencia, con el propósito de incrementar su predictibilidad para los administrados, generar incentivos en la aplicación y asegurar eficacia para el bienestar de los consumidores.
  - El incremento de las multas por obstruir el acceso a la información requerida por la Secretaría Técnica o la CLC.
  - Incluir la obligación de entidades de la administración pública a responder las recomendaciones contenidas en las abogacías de competencia que emita la CLC.
  - Gestionar la posibilidad de establecer medidas de reparación que corrijan los efectos directos e inmediatos de una infracción.
  - Frente a intereses colectivos o difusos afectados, impulsar posibles acciones judiciales por daños.

Mediante estudios denominados “Abogacías de la Competencia” la CLC promovió la competencia entre proveedores del mercado nacional.



## COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL

El órgano funcional del Indecopi encargado de velar por el cumplimiento de las normas que reprimen la competencia desleal, entre los agentes económicos que concurren en el mercado, es la Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal N° 1 (CD1). Para ello, de manera proactiva monitorea el mercado, detectando las fallas que pueden afectar su funcionamiento y adopta acciones de investigación y difusión, para dar soluciones integrales en beneficio de la sociedad.

A través de un rol promotor, la CD1 impulsa activamente la protección de los derechos del consumidor, publicidad comercial no engañosa; la honesta y leal competencia, para incentivar consumidores exigentes e informados y proveedores más responsables.

Logros obtenidos durante el año 2015:

- 480 personas fueron capacitadas en las regiones de San Martín, Chimbote, Pucallpa, Huánuco, Huancavelica, Cusco, Junín, Cajamarca y Tumbes.
- Hubo 390 investigaciones preliminares, que generaron 226 procedimientos sancionadores de oficio, en: construcción, restaurantes y hoteles, automotriz, medicamentos y salud y otros.
- Se resolvieron 382 expedientes sancionadores, de los cuales 257 fueron consentidos. Esto representa un 67% de casos consentidos sobre el total de expedientes resueltos.
- El “I Foro sobre Publicidad: Una Visión Global sobre la Publicidad Comparativa, su Impacto en los Consumidores y el Rol de los Publicistas”, convocó a abogados, catedráticos y publicistas. Asistió el jurista internacional Anxo Tato Plaza.
- Elaboró el documento de trabajo “Lineamientos sobre Publicidad Engañosa”,

## COMISIÓN DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS BUROCRÁTICAS

El órgano resolutorio del Indecopi encargado de velar por la eliminación de las barreras burocráticas ilegales o carentes de razonabilidad, impuestas por la administración pública, que perjudiquen el acceso y permanencia de los agentes económicos en el mercado, es la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas (CEB). Contribuye además, a la simplificación administrativa mediante el control posterior de sus normas y disposiciones en favor de los ciudadanos.

Sus logros en el año 2015 fueron:

- 374 procedimientos tramitados tras la presentación de denuncias a solicitud de parte.
- 68 procedimientos iniciados de oficio, contra entidades de la administración pública relacionados a sectores económicos de construcción, telecomunicaciones, comercio, entre otros.

- 427 pronunciamientos finales emitidos, respecto de la eliminación de barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad.
- Publicación de dos boletines semestrales, para informar sobre los principales pronunciamientos de la CEB durante los periodos de 2014 y 2015.
- Con la publicación del “Índice Anual de Barreras Burocráticas a Nivel Nacional 2015”, se informó sobre las barreras burocráticas identificadas, inaplicadas y eliminadas, por la CEB de la sede central y por las 12 Oficinas Regionales del Indecopi, que tienen competencia en el tema.
- Se realizaron dos charlas de difusión sobre las competencias de la comisión, organizadas en coordinación con La Cámara de Comercio de Lima, que reúne a más de 13 000 asociados.; y la Cámara de Comercio Española, que reúne a más de 250 empresas de origen español, peruanas y otras nacionalidades.



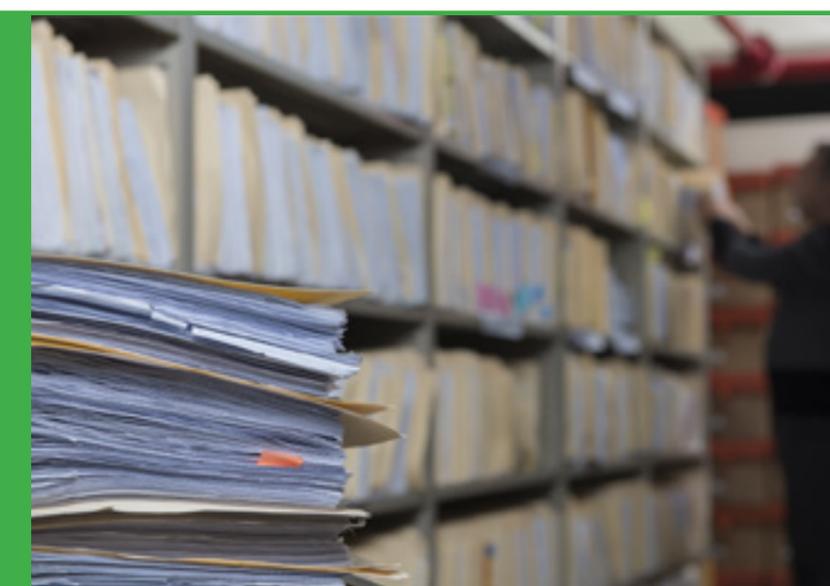
### Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal N° 2

Mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi 102-2015-INDECOPI/COD, se dispuso la creación de la Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal N°2 (CD2), adscrita a la sede central del Indecopi. Ella es competente de forma exclusiva para resolver procedimientos administrativos sancionadores generados a iniciativa del Indecopi, en materia de competencia desleal referidos a:

- Actividad publicitaria, en los rubros económicos de banca y seguros, y educación.
- Violación de normas, en los rubros económicos de banca y seguros, y educación.

# 343

barreras burocráticas fueron eliminadas voluntariamente por las entidades de la administración pública, a consecuencia de las labores de supervisión de la CEB.



# SALA ESPECIALIZADA EN PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

La Sala Especializada en Protección al Consumidor (SPC), es la última instancia administrativa y con alcance nacional, de los procedimientos administrativos en materia de protección al consumidor.

Con el apoyo de su Secretaría Técnica, la SPC conoce y resuelve las apelaciones presentadas en los procedimientos ordinarios relacionados con la protección de los derechos de los consumidores, así como los recursos de revisión interpuestos en los procedimientos sumarísimos, contra las resoluciones de segunda instancia, de la misma materia.

Los principales logros de la SPC fueron:

- Se resolvió un total de 3 810 expedientes, de los cuales 2 220 fueron apelaciones; 1 168 corresponden a revisiones, 294 fueron quejas y 30 constituyen cuadernos de nulidad.

- De las 2 220 apelaciones resueltas, la mayoría corresponde a servicios bancarios (465), seguido de servicios educativos (299), y finalmente, productos inmobiliarios (209).

- El 98,32 % de las apelaciones y las revisiones, se resolvieron dentro del plazo legal respectivo de 120 días hábiles.

- El 99,49 % de las apelaciones y las revisiones se tramitaron dentro del plazo legal respectivo (30 días hábiles).

- Ninguna queja por defectos en la tramitación interpuesta contra la SPC, fue declarada fundada.

- Se realizaron tres capacitaciones sobre temas de protección al consumidor y criterios relevantes expedidos por la SPC, en las Oficinas Regionales de Piura, Puno y Lambayeque. Asistieron colaboradores de las oficinas regionales del Indecopi: Tumbes, Piura, La Libertad, San Martín, Lambayeque, Cajamarca, Ancash, Arequipa, Cusco, Moquegua, Tacna, Madre de Dios y Apurímac.

Mediante las capacitaciones la SPC ha promovido el conocimiento de la casuística de sus principales criterios en las regiones, con el fin de uniformizar criterios en beneficio de los consumidores de todo el país.



En primer plano, el Presidente de la Sala Especializada en Protección al Consumidor, Julio Durand. Lo acompañan Erickson Molina, Secretario Técnico de la Comisión de Protección al Consumidor N° 1; Edwin Aldana, Secretario Técnico de la Comisión de Protección al Consumidor N° 2; y Liliana Cerrón, Secretaria Técnica de la Sala Especializada en Protección al Consumidor

- Se emitieron resoluciones de gran impacto que contribuyeron a la defensa de los derechos de los consumidores, entre ellas:

- Resolución 0055-2014/SPC: sanción a un establecimiento de salud por la falta de idoneidad, al realizar el procedimiento de colonoscopia, situación que implicó una mala práctica y ocasionó el fallecimiento del paciente.

- Resolución 0113-2015/SPC: sanción a una empresa de transportes, por incumplir su deber legal de verificar que los pasajeros no trasladan productos inflamables, lo cual introdujo un riesgo injustificado y configuró falta de idoneidad en la prestación del servicio de transporte terrestre. Ello desencadenó un incendio que tuvo un saldo de 5 víctimas mortales y 13 heridos.

# COMISIONES DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR N° 1

La Comisión de Protección al Consumidor N° 1 (CCI), es el órgano administrativo que resuelve las infracciones a las normas de protección al consumidor vinculadas a: servicios bancarios y financieros, mercado de valores; sistema de pensiones, seguros (incluido el Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito -SOAT), planes de salud y servicios de salud humana (transferido a la Superintendencia Nacional de Salud, a partir del 14 de agosto de 2015, mediante Decreto Supremo N° 26-2015-SA). La CCI tiene la facultad de imponer sanciones administrativas y medidas para corregir o eliminar las conductas que vulneran los derechos ciudadanos.

Actúa además en apelaciones interpuestas en procedimientos iniciados ante los Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos N°1 y N°2 de la sede central.

Los principales logros fueron:

- Dictó medidas correctivas en beneficio de los consumidores, por un monto global de S/. 1 514 909,54, ordenando el reembolso de montos indebidamente cobrados por entidades financieras, pago de coberturas contratadas por empresas aseguradoras, o devolución de sumas canceladas por tratamientos médicos indebidamente prestados, entre otras.

- Se iniciaron siete denuncias de oficio y resolvieron 22 (considerando las ingresadas en años anteriores), de las cuales el 90,9% se declaró fundado y 9,1% infundado.

Recibió 805 apelaciones, provenientes de la OPSI y OPS2, concluyendo 713.

- Se logró concluir 192 denuncias en vía conciliatoria, representando un incremento de 182% respecto al ejercicio del año 2014.

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR N° 2

Tramitar y resolver las denuncias sobre infracciones a normas que protegen al consumidor; son funciones propias de la Comisión de Protección al Consumidor N° 2 (CC2).

Tiene la misión de intervenir en controversias que afectan servicios como educación, vehicular, inmobiliario, turístico; de transportes terrestre y aéreo; así también, estacionamiento, alimentos y bebidas, veterinario, recreación, entre otros. Su injerencia está permitida en la vía de procedimientos

ordinarios, como primera instancia administrativa, así como en los procedimientos sumarísimos, de ser necesaria una segunda instancia administrativa.

Logros más importantes:

- Solo quedaron 19 expedientes vencidos, de 209 que se tramitaron durante 2015 como procedimientos ordinarios.

- Inició el cumplimiento de procedimientos del ISO 9001 de Gestión de la Calidad, propuesta por la Secretaría Técnica. Esta iniciativa permitirá desde el primer trimestre de 2016, evidenciar los avances y estandarización en la tramitación de los expedientes, bajo el esquema del procedimiento sancionador que establece el Código de Protección y Defensa del Consumidor.

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR N° 3

Ser competente de manera exclusiva para iniciar, investigar y resolver, procedimientos administrativos sancionadores por iniciativa de la misma autoridad en materia de protección al consumidor; es la razón de ser de la Comisión de Protección al Consumidor N° 3 (CC3).

Fue creada el 3 de junio de 2015, para atender procedimientos de oficio con impacto social, mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi N° 102-2015-INDECOPI/COD. Está adscrita a la sede central del Indecopi y trabaja en coordinación con la Gerencia de Supervisión y Fiscalización.

Los logros más importantes son:

- Inició 116 procedimientos administrativos sancionadores, contra proveedores de diversos sectores del mercado nacional.

- Impuso un total de 59,26 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en multas, de las cuales 17,5 UIT sancionaron a empresas de los sectores financiero y comercialización de vehículos, por no atender los reclamos de sus clientes. Esto fue posible tras resolver 26 procedimientos administrativos sancionadores, iniciados por la autoridad.

- Encargó a la Gerencia de Supervisión y Fiscalización 66 inspecciones a diversos sectores del mercado, incluidos el bancario y financiero, seguros y transporte de todo tipo.

- Colaboró activamente con la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, en la elaboración y diseño del plan de supervisión del año 2016.

Los Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor (OPS), fueron creados para brindar al ciudadano una alternativa rápida y confiable en la protección de sus derechos. Poseen un atributo distintivo: en el corto plazo, (30 días hábiles), tienen la capacidad de emitir pronunciamiento sobre denuncias cuyo valor de los productos o servicios involucrados es menor a 3 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

Los OPS, tienen la facultad de convocar audiencias únicas, para resolver las controversias en menor tiempo, mediante la conciliación de las partes en conflicto.

En la sede central funcionan tres OPS.

**OPS N°1**, interviene en el incumplimiento de: medidas correctivas, acuerdos conciliatorios, costas y costos y su liquidación. También en los servicios de transporte, turismo, telecomunicaciones, y seguros, incluye al Seguro Obligatorio por Accidentes de Tránsito (SOAT) y Certificado contra Accidentes de Tránsito (CAT). Sus principales logros son:

- Establecer una política de coordinación vertical entre instancias, considerando que es el único órgano resolutivo que posee dos instancias superiores paralelas: la Comisión de Protección al Consumidor N°1 y la Comisión de Protección al Consumidor N°2. A pesar de la particularidad de su estructura jerárquica establecida por las materias en las que posee competencias, el OPS N°1 ha llevado a cabo reuniones con sus segundas instancias para la aplicación de criterios estandarizados, logrando proteger la institucionalidad de sus pronunciamientos. Así, logró

una mayor predictibilidad en beneficio de los consumidores y el mercado.

**OPS N°2**, atiende servicios bancarios y financieros, planes de salud; sistema de pensiones y mercado de valores. Sus logros son:

- Recibió 2 317 denuncias y resolvió el 79,97%. De los casos restantes, el 89,25% se encuentra en trámite dentro del plazo legal.
- Se mantuvo un promedio de 475 los expedientes mensuales en trámite. La producción continuó por encima de la demanda del servicio.
- La etapa de “Evaluación Previa” demostró su eficacia como filtro. El 53% de casos fueron cerrados en esta etapa.
- Se ingresaron más de 1 000 sanciones al Registro Único de Infractores.

**OPS N°3**, tiene injerencia sobre los segmentos económicos que no son competencia de los OPS N°1 y OPS N° 2. Su actuación destacó en los servicios: inmobiliarios, educativos, profesionales (por ejemplo, abogados, notarios); asimismo, en servicios y productos de retail, automotriz, entre otros. Sus logros son:

- Recibió 2 042 denuncias de protección al consumidor, lo que demuestra la confianza que existe en los consumidores para la resolución de sus conflictos por consumo.
- Obtuvo el 68,71% de predictibilidad y el 95,09% de expedientes tramitados sin declaración de nulidad, reflejando mejoras en calidad resolutiva y tramitación de expedientes.
- Fue el OPS con mayor productividad entre los OPS de Lima Sur; demostrando esfuerzo y compromiso de sus colaboradores.

María Graciela Rejas, Jefa del Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos N° 3; Pedro Quiñones, Jefe del Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos N° 1; y Carla Reyes, Jefa del Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos N° 2

## ÓRGANOS RESOLUTIVOS DE PROCEDIMIENTOS SUMARÍSIMOS



## SALA ESPECIALIZADA EN PROCEDIMIENTOS CONCURSALES



La Sala Especializada en Procedimientos Concursales (SCO), se constituye en uno de los órganos resolutorios del Indecopi cuya actuación está encaminada a conocer, analizar y resolver, en segunda y última instancia administrativa, los recursos de apelación interpuestos contra las resoluciones de primera instancia, emitidas de forma definitiva en procedimientos concursales tramitados a nivel nacional.

Asimismo, la SCO tiene la responsabilidad de resolver las quejas formuladas por los involucrados, por defectos en la tramitación de sus procedimientos. La sala tiene injerencia sobre procedimientos encausados contra aquellas Comisiones de Procedimientos Concursales de: la sede central del Indecopi,

la correspondiente a Indecopi Lima Norte, de las Oficinas Regionales; las Salas del Tribunal del Indecopi y sus respectivas Secretarías Técnicas.

Durante el año 2015, los principales logros de la SCO fueron:

- De acuerdo a lo establecido en el plan operativo anual, la SCO alcanzó un 96,32% de resoluciones emitidas dentro del plazo legal.
- En el portal institucional, se publicó el 100% de resoluciones de apelación emitidas por la SCO, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la devolución de expedientes a la primera instancia.

## COMISIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONCURSALES

El órgano responsable de tramitar procedimientos para la negociación entre los acreedores y su deudor común, orientado a obtener la recuperación del crédito, es la Comisión de Procedimientos Concursales Lima Sur (CCO-Lima Sur). Para cumplir sus objetivos propicia un ambiente adecuado, impulsando soluciones eficientes.

Sus principales logros y acciones del período son:

- En octubre de 2015, entró en vigencia el Decreto Legislativo N° 1189, que modificó la Ley General del Sistema Concursal N° 27809, propuesto por el equipo de la Comisión de Procedimientos Concursales - Lima Sur.
- El Consejo Directivo del Indecopi aprobó la Directiva relativa a la carta fianza que deben otorgar las entidades administradoras y liquidadoras, conforme al artículo 120.2 de la Ley General del Sistema Concursal, mediante Resolución N° 180-2015-INDECOPI/COD, modificada por el Decreto Legislativo N° 1189. Ello fue posible gracias a la iniciativa de la Comisión de Procedimientos Concursales Lima Sur, en coordinación con la Comisión de Procedimientos Concursales Lima Norte y la SPC.

- La celeridad para emitir pronunciamiento, respecto de las solicitudes de inicio de concurso para el año 2015 fue de 37 días hábiles en promedio anual, manteniéndose por debajo del plazo de ley de 90 días hábiles.

- Se tramitaron 220 denuncias y/o procedimientos de investigación sancionadores, superando la meta establecida para este año que fue de 200, de los cuales 47 procedimientos concluyeron en multas. Adicionalmente, cuatro procedimientos concluyeron en inhabilitación de entidades registradas para ejercer funciones de administradora y/o liquidadora de deudores sometidos a procedimientos concursales.

- Reportó 7 789 solicitudes concluidas (resueltas). Entre ellas se encuentran: solicitudes de inicio de concurso (ordinario y preventivo), reconocimiento de créditos, impugnaciones de acuerdos de junta de acreedores, suspensión de reunión de junta de acreedores; designación y renuncia al cargo de entidad liquidadora, denuncias y/o procedimientos de investigación; así como las impugnaciones de las resoluciones emitidas por la Comisión con relación a las materias antes mencionadas.

La Comisión de Procedimientos Concursales programó 179 Juntas de acreedores, de enero a diciembre de 2015.



# CAPÍTULO IV



La Propiedad Intelectual es una herramienta importante que contribuye al fortalecimiento del crecimiento económico”.

**Juan De la Cruz Toledo**

*Discurso de Inauguración del Servicio de Asesoría de Marcas y Patentes*



## SALA ESPECIALIZADA EN PROPIEDAD INTELECTUAL



Al centro, Néstor Escobedo, Presidente de la Sala Especializada en Propiedad Intelectual; lo acompañan de izquierda a derecha, Flavio Núñez, Secretario Técnico de la Sala Especializada en Propiedad Intelectual; Silvia Solís, Directora de Invenciones y Nuevas Tecnologías; Ray Meloni, Director de Signos Distintivos; y Fausto Vienrich, Director de Derecho de Autor.

La Sala Especializada en Propiedad Intelectual (SPI), es la última instancia administrativa de los procedimientos iniciados en las direcciones o comisiones de Signos Distintivos, de Invenciones y Nuevas Tecnologías y de Derecho de Autor.

Es competente para resolver en segunda y última instancia administrativa, los recursos de apelación interpuestos contra resoluciones emitidas por las direcciones y comisiones de propiedad intelectual. También es competente para resolver las quejas por defectos en la tramitación de expedientes procesados en las primeras instancias de propiedad intelectual, así como en las salas de defensa de la competencia.

Asimismo, atiende las recusaciones contra los directores y comisionados del área de propiedad intelectual, además de los vocales de las salas de defensa de la competencia.

Los principales logros fueron:

- La SPI recibió un total de 3 800 expedientes aproximadamente, de los cuales el 90% estuvieron referidos a signos distintivos, en tanto, el 10% restante se dividió en porcentajes iguales entre las áreas de Derecho de Autor e Invenciones y Nuevas Tecnologías.
- La sala emitió alrededor de 5 000 resoluciones, de ellas 3 800 pusieron fin a la instancia administrativa.
- Enfocó su trabajo, principalmente, en disminuir la antigüedad de los expedientes que estaban en trámite, así como la cantidad de expediente fuera del plazo de ley. Sobre esto último, se logró reducir el número de expedientes de 3 200 a 2 800 aproximadamente. Se continuó brindando asesoría técnica al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), en las distintas áreas de la propiedad intelectual, en el proceso de negociación del *Transpacific Partnership Agreement*.

La Sala Especializada en Propiedad Intelectual seguirá prestando la asesoría técnica a todas las autoridades nacionales que representen al país, en distintos foros, donde se discutan temas referidos a la propiedad intelectual.





## DIRECCIÓN DE DERECHO DE AUTOR

La Dirección de Derecho de Autor (DDA) es la encargada de proteger las obras del ingenio en los dominios literario y artístico. Asimismo, vela por los derechos conexos de artistas, intérpretes, ejecutantes, productores fonográficos y organismos de radiodifusión a nivel nacional. Tiene la función de administrar el Registro Nacional de Derecho de Autor y Derechos Conexos, así como los actos constitutivos o modificatorios correspondientes a las sociedades de gestión colectiva, además, mantiene y custodia el depósito legal intangible.

Los principales logros son:

- El 97,99% de los expedientes fue resuelto dentro del plazo previsto.
- El 98,33% de procedimientos tramitados se encuentran dentro del plazo legal.
- El 78,06% de las resoluciones finales fueron notificadas en el plazo legal.
- La DDA logró la incautación de material ilícito valorizado en S/.11 354 143, por infracción al derecho de autor, en 79 procesos administrativos sancionadores, en cumplimiento de su función fiscalizadora.
- Impuso multas por 5 909,84 Unidades Impositivas Tributarias.
- Se realizaron 35 intervenciones a cable operadores, a fin de verificar si cumplen con la legislación sobre Derecho de Autor. Las inspecciones se realizaron en las cabeceras de las empresas cable operadoras, a nivel nacional.
- Se desarrollaron seis campañas sobre uso legal de software. Cada campaña comprendió aproximadamente 4 000 empresas pequeñas y medianas, lográndose intervenir a 24 mil organizaciones. Cada una de ellas ha sido requerida para presentar una declaración de inventario del software que utilizan.

- Se efectuaron cinco campañas preventivas en el sector audiovisual, en coordinación con el Ministerio Público y la Policía Nacional, en apoyo a los productores de películas nacionales, para fomentar una cultura de respeto al derecho de autor.

- En el marco del programa educativo “Yo Decido.Yo Respeto”, promovido por la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería, la DDA participó en 18 capacitaciones dirigidas a estudiantes de cuarto y quinto año de secundaria de colegios públicos.

- Se han otorgado 1 488 registros de obras literarias y artísticas.

- Se elaboró un informe sobre diagnóstico y estrategia nacional del sistema de Propiedad Intelectual, conjuntamente con la Dirección de Signos Distintivos y Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías..

- En el país se declaró de interés nacional la lucha contra la piratería y se combate con una estrategia público privada. En este marco, el Indecopi integra la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería, junto a otras entidades públicas y privadas.

- La DDA, en coordinación con la Dirección de Signos Distintivos del Indecopi, viene participando en las reuniones “Binacionales Perú Bolivia de Lucha contra el Contrabando y la Piratería”, generando propuestas conjuntas para establecer estrategias orientadas a combatir la piratería y la falsificación, en zonas de frontera.

- Maneja una agenda con el Ministerio de Cultura para canalizar esfuerzos, a fin de promover la formalización del mercado fonográfico y audiovisual; también incentivar el uso de las herramientas que brinda el derecho de autor, para incrementar la inversión en sectores de las industrias culturales.

- Integra las mesas de trabajo de Industrias Creativas, promovidas por el Ministerio de la Producción (Produce), dentro del marco del Plan de Diversificación Productiva.

La DDA impulsó el uso del registro virtual, acercando al ciudadano las plataformas tecnológicas que brinda el Estado. Así se logró incrementar en 235% el registro, con respecto a 2014.



# DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS



La Dirección de Signos Distintivos (DSD) es la autoridad nacional competente para administrar el sistema de otorgamiento y protección de los derechos de propiedad intelectual en materia de signos distintivos, en sede administrativa. Proporciona a los agentes económicos herramientas eficaces de diferenciación en el mercado, facilitando y estimulando la competitividad, para contribuir con el desarrollo económico del país.

Corresponde a la DSD defender los derechos otorgados sobre marcas, lemas y nombres comerciales; marcas colectivas y de certificación; y denominaciones de origen, así como administrar los registros correspondientes.

La Dirección otorga, reconoce, declara, anula, cancela o limita estos derechos, luego de un debido procedimiento. Igualmente registra, controla y protege los derechos otorgados, reconocidos o declarados, con procesos adecuados que incluyen mecanismos de solución a las controversias.

Sus principales logros son:

- El Servicio de Asesoría de Marcas de la DSD, brindó 31 702 asesorías en registro de marcas y otros signos distintivos, a emprendedores de los sectores: comercio, servicio y producción. De ese total, iniciaron trámite de registro 2 786 solicitudes, el 71%, aproximadamente, fueron otorgadas.

Se incrementaron las solicitudes de registro de marcas y otros signos distintivos, reduciendo el margen de error, lo que generó mayor agilidad en la tramitación y resolución en favor de los usuarios.

- El programa de Marcas Colectivas y de Certificación realizó 10 talleres de capacitación, tres en Lima y siete en otras regiones. Participaron 300 emprendedores y productores rurales.

- Se registraron cuatro nuevas marcas colectivas: “Acuijunín” para truchas, “Sol del Vraem” para cacao, pasta de cacao y chocolate en taza; “Inka Wasi” para hongos deshidratados y “Aynok’a” para quinua orgánica. Se brindó asesoría en el registro de marcas de certificación como: “Quinua Perú” a la entidad Agrorural y “Desarrollo Alternativo” a DEVIDA, ambas, pendientes de iniciar el trámite de registro.

- Ingresaron 55 878 expedientes, cifra superior a los 48 854 ingresados en el año 2013, lo cual representa un incremento de 14% en 2 años. De los expedientes reportados en el año 2015 se resolvieron 61 444, cantidad superior en 30% a lo resuelto durante el año 2013.

- Pese al incremento de presentación de solicitudes disminuyó el número de expedientes en trámite. Al finalizar el año 2015 se encontraban en trámite 10, 508 expedientes, en comparación con los 19,963 de inicios del año 2014, representando una mejora del 47%. Esta significativa reducción fue posible gracias a la simplificación de los procedimientos en la DSD y al compromiso de sus colaboradores.

- Se emitió un total de 327 medidas cautelares, contra las 201 expedidas el 2013 y 297 el 2014, lo que representa un incremento de 63%, en dos años. Esto consolidó a la DSD como un órgano eficaz en la protección preventiva de los derechos de marca.



# DIRECCIÓN DE INVENCIÓNES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS



El órgano encargado de resolver en primera instancia administrativa las solicitudes de patentes de invención, patentes de modelos de utilidad, diseños industriales, esquemas de trazado de circuitos integrados, certificados de obtentor de nuevas variedades vegetales y conocimientos colectivos de pueblos indígenas, es la Dirección de Inventiones y Nuevas Tecnologías (DIN).

Asimismo, resuelve los procesos contenciosos (oposiciones y nulidades) derivados de los registros inscritos por la Dirección y solucionados por intermedio de la Comisión de Inventiones y Nuevas Tecnologías, incluyendo los procedimientos por infracción a los derechos de propiedad industrial.

Desde el año 2012, la DIN promueve la cultura, desarrollo de capacidades, difusión y uso del sistema de patentes en el Perú y de las demás formas de protección de la propiedad intelectual, de manera articulada, dentro del ecosistema nacional de ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

Sus principales logros son:

- 293 solicitudes nacionales de patentes tramitadas ante el Indecopi, 7% más que en el año 2014.
- 127 solicitudes nacionales de patentes ingresaron en el

marco del Concurso Nacional de Inventiones, cifra 16% superior a la del año anterior.

- 65 solicitudes nacionales de patentes se presentaron en el Programa Patente Rápida, 18% más que en el periodo 2014.
- 53 solicitudes nacionales de patentes tramitadas ante el Indecopi provenientes de empresas locales, 70% más que la cifra alcanzada en el año 2014.
- 63 solicitudes nacionales de patentes gestionadas ante nuestra institución de universidades locales, 54% más que la cifra alcanzada el año pasado.
- Se recibieron 131 solicitudes nacionales de protección mediante diseños industriales, fueron tramitadas, 26% más que el año anterior.
- 689 registros de conocimientos colectivos de comunidades indígenas fueron inscritos en el Indecopi, cifra superior en un 13% a la obtenida en 2014.
- Se otorgaron 844 registros de propiedad intelectual (no incluye los conocimientos colectivos) se otorgaron durante el 2015, 2% más que en el año 2014.
- Disminución del tiempo de tramitación promedio anual, de las solicitudes concluidas de patentes de invención, de 38,82 meses en 2014 a 38,08 meses en 2015 (-2%).

A través de la Convención Nacional de Patentes e Inventiones se promovió el registro de patentes nacionales. El último año ingresaron al sistema 127 solicitudes nacionales en el marco del Concurso de Inventiones que forma parte de esta convención.



# CAPÍTULO V



El Indecopi protege a los guardianes de los conocimientos colectivos de nuestra biodiversidad”.

**Hebert Tassano Velaochaga**  
*Artículo publicado en el diario Gestión*

La Escuela del Indecopi (ECP), es el órgano que tiene a su cargo las actividades orientadas a la formación y especialización de profesionales en las distintas materias de competencia institucional. En 2015 se planteó como objetivo principal consolidar los tres pilares establecidos como prioritarios en el accionar educativo de la ECP:

- El proceso de enseñanza aprendizaje dirigido a su público objetivo, según mandato legal, es decir, a profesionales. La Escuela lo desarrolla mediante diplomaturas, cursos, talleres y las Cátedra Indecopi.
- La proyección social a la comunidad, son iniciativas para extender el conocimiento institucional a la comunidad y a la sociedad, por tanto, desarrollamos conferencias libres denominadas Martes Educativos, talleres y charlas, en temas básicos de protección al consumidor y el curso de extensión universitaria.
- La investigación y divulgación del conocimiento, se promueve con la edición de publicaciones académicas y de la revista de la Competencia y la Propiedad Intelectual, contribuyendo con la generación de nuevos conocimientos.

Estas líneas de acción promueven la educación para fortalecer capacidades, fomentando la predictibilidad de la acción administrativa para brindar seguridad jurídica.

La Escuela Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual propicia la incorporación de los temas especializados del Indecopi en la enseñanza universitaria.

Un objetivo transversal del plan fue atender las demandas de capacitación identificadas en cada Oficina Regional del Indecopi, propiciando el desarrollo de actividades bajo la modalidad presencial, semipresencial y virtual, en los temas requeridos. Así, en el 2015 capacitamos a un total de 12 180 personas, de las cuales 3 755 son de Lima y 8 425 de provincias.



Giovana Hurtado, Directora de la Escuela Nacional de la Competencia y de la Propiedad Intelectual.

## ESCUELA NACIONAL DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

N°	Títulos Publicados	Tiraje
1	Día de la Competencia Perú 2014.	250 impresos - 100 DVD
2	Manual de Supervisión de Centros Educativos Particulares. Compendio de Normas Legales de Protección al Consumidor en el Sector Educación.	1 000
3	Historia de laWs Patentes y las Innovaciones en el Perú.	500 impresos - 300 DVD
4	Praeceptum N° 2	500
5	Praeceptum N° 3	500
6	Abogacías de la Competencia	300 DVD
7	"La Cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular para el acceso a la información y los conocimientos, el apoyo a la innovación y la transferencia de Tecnología" - Reunión Interregional de Expertos.	300
8	Diseño y Análisis de Políticas Públicas. Serie módulos instruccionales N° 3	300
9	Mejores Prácticas y Lecciones en el Ejercicio de la Supervisión, Fiscalización y Sanción. Serie Estrategias de Enforcement N° 3	200
10	Libro de Reclamaciones. Serie Estrategias de Enforcement N° 2	500
11	Eliminación de Barreras Burocráticas. Serie Estrategias de Enforcement N° 1	500

# COMISIÓN NACIONAL CONTRA LA BIOPIRATERÍA

La Comisión Nacional para la Protección del Acceso a la Diversidad Biológica Peruana y a los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas - Comisión Nacional contra la Biopiratería, tiene la misión de desarrollar acciones para identificar, prevenir y evitar actos de biopiratería, con la finalidad de proteger los intereses del Estado peruano.

Está adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros y es presidida por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - Indecopi. Fue creada mediante la Ley N° 28216, publicada el 1 de mayo de 2004.

La Comisión Nacional contra la Biopiratería, ha evitado la concesión, en el extranjero, de 12 patentes relacionadas con recursos genéticos peruanos y conocimientos tradicionales de

nuestros pueblos indígenas. Gracias a su oportuna intervención ha impedido el acceso, uso y/o aprovechamiento ilegal, irregular y/o inequitativo de los mencionados recursos, fenómeno conocido como biopiratería.

Los principales logros de la Comisión son:

- Identificación y oposición a 3 casos de biopiratería en el sistema de patentes.
- Organización del seminario internacional sobre "Protección e Innovación en Productos Naturales de Origen Peruano".
- Elaboración de 11 boletines de la serie BioPat-Perú.
- Monitoreo de 35 recursos biológicos priorizados.
- La base de datos de información de patentes relacionada a recursos biológicos peruanos, tuvo 11 200 registros.

La Comisión Nacional contra la Biopiratería ha evitado la concesión de 12 patentes relacionadas con recursos genéticos peruanos, en el extranjero.



Andrés Valladolid, Presidente de la Comisión Nacional contra la Biopiratería.

ANEXOS

## RELACIÓN DE FUNCIONARIOS

Presidente del Consejo Directivo  
Hebert Eduardo, Tassano Velaochaga

Consejo Directivo  
Laura Berta, Calderón Regjo  
Malka, Maya Albarracín (Hasta nov 2015)  
María Elena, Juscamaita Arangüena  
Oswaldo Del Carmen, Hundskopf Exebio (Hasta 20.02.2015)  
Juan Alejandro Flores Castro (Desde 09.05.2015)  
Edilberto Martín Terry Ramos (Desde noviembre 2015)

Consejo Consultivo  
María Schwalb Helguero (Desde 19.12.2015)  
Richard Webb Duarte  
Catalina Chepa Guzmán Melgar (Desde 09.12.2015)  
José Stok Capella  
Alberto Nabeta Ito (Desde 14.03.2015)  
Elena Conterno Martinelli (Hasta setiembre 2015)

Gerencia General  
Juan Joel De La Cruz Toledo

Servicio de Atención al Ciudadano  
Karim Jessica Salazar Vásquez

Oficina de Supervisión del Régimen de Protección Patrimonial  
Enrique Felix Priori Santoro

Gerencia Legal  
José Antonio Tirado Barrera (Hasta el 31.10.2015)  
Enrique Felix Priori Santoro (Desde el 01.11.2015)

Gerencia de Administración y Finanzas  
Silvia Chumbe Abreu

Sub Gerencia de Gestión Humana  
Alan Werner Saldaña Bustamante

Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial  
Renato Salinas Huett

Sub Gerencia de Finanzas y Contabilidad  
José Luis Palomino Zárate (Encargado hasta el 16/08/2015 y titular desde el 17/08/2015)

Área de Ejecución Coactiva  
Miguel Arista Palomino

Gerencia de Estudios Económicos  
Javier Coronado Saleh (de licencia desde el 23.03.2015)  
Rodolfo Luis Tupayachi Romero (encargado desde el 13 de abril de 2015)

Gerencia de Tecnologías de la Información  
Amparito Gianina Acevedo Flores

Gerencia de Supervisión y Fiscalización  
María Tessa Torres Sánchez

Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional  
Lidia Minerva Mayorga Silva

Gerencia de Oficinas Regionales  
Freddy Freitas Vela

Indecopi Lima Norte - ILN  
*Jefe:*  
Daniel Navarro Reto

Servicio de Atención al Ciudadano - ILN  
Magaly Guzmán Terrones

Comisión de Protección al Consumidor – ILN  
*Presidente:*  
Víctor Humberto Lazo Láinez Lozada (hasta el 31.03.2015)  
Nancy Laca Ramos (desde el 1.04.2015)

*Vicepresidente:*  
Hilda Viviana Sánchez Alfaro (hasta el 31.03.2015)  
Diana Tamashiro Oshiro (desde el 1.04.2015)

*Miembros:*  
Nancy Aracelly Laca Ramos (hasta el 31.03.2015)  
Diana Angélica Tamashiro Oshiro (hasta el 31.03.2015)  
Humberto Valenzuela Gómez (desde 05.2015)  
Javier Pazos Hayashida (desde el set 2015)

*Secretario Técnico:*  
Daniel Navarro Reto

Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos  
José Álvarez Castañeda

Comisión de Procedimientos Concursales – ILN  
*Presidente:*  
Paolo Del Águila Ruíz de Somocurcio

*Vicepresidente:*  
Carlos Ledesma Durand

*Miembros:*  
José Félix Novoa Tello  
Javier Eduardo Villa García Vargas

*Secretario Técnico:*  
Renzo Canalle Paz

Gerencia de Cooperación Técnica y Relaciones Institucionales  
Mauricio Gonzales Del Rosario

Gerencia de Promoción y Difusión  
Carmen Sandoval Coronado

Dirección de la Autoridad Nacional de Protección al Consumidor  
Anahí Chávez Ruesta

Servicio Nacional de Metrología  
José Antonio Dajes Castro (hasta el 31.05.2015)

Servicio Nacional de Acreditación  
Augusto Emiliano Mello Romero (hasta el 31.05.2015)

Comisión de Normalización y de Fiscalización de Barreras Comerciales no Arancelarias (hasta el 31.05.15)  
*Presidente:*  
Augusto Gerardo Ruiloba Rossel

*Vicepresidente:*  
Jaime Miranda Sousa Díaz

*Miembros:*  
Edda Yrina Bravo Abanto  
Ítalo Alberto Laca Ramos

*Secretaria Técnica:*  
Maria del Rosario Uría Toro (hasta el 31.05.2015)

Sala Especializada en Defensa de la Competencia  
*Presidente:*  
Silvia Lorena Hooker Ortega (hasta mayo 2015)  
Julio Carlos Lozano Hernández (desde junio 2015)

*Vicepresidente:*  
Julio Carlos Lozano Hernández (hasta mayo 2015)  
Sergio Alejandro León Martínez (desde junio 2015)

*Miembros:*  
José Luis Bonifaz Fernández  
Sergio Alejandro León Martínez (hasta mayo 2015)  
Silvia Lorena Hooker Ortega (desde junio 2015)

*Secretaria Técnica*  
Roxana Arellano García

Sala Especializada en Procedimientos Concursales  
*Presidente:*  
José Palma Navea (hasta abril 2015)  
Daniel Schmerler Vainstein (desde mayo 2015)

*Vicepresidente:*  
Daniel Schmerler Vainstein (hasta abril 2015)  
José Palma Navea (desde mayo 2015)

*Miembros:*  
Manuel Mesones Castelo (hasta abril 2015)  
Alberto Villanueva Slava (desde agosto 2015)  
Julio Molleda Solís  
Jessica Valvida Amayo

*Secretario Técnico*  
Aldo Bianchili Ayesta

Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias

*Presidente:*

Renzo Rojas Jiménez

*Vicepresidente:*

Pierino Bruno Stucchi López Raygada

*Miembros:*

Peter Juan Barclay Piazza

José Guillermo Díaz Gamarra

*Secretario Técnico*

Luis Alberto León Vásquez

Comisión de Defensa de la Libre Competencia

*Presidente:*

Ena María Garland Hilbick

*Vicepresidente:*

Arturo Leonardo Vásquez Cordano

*Miembros:*

Joselyn Olaechea Flores

Maria del Pilar Cebrecos Gonzalez

*Secretario Técnico*

Jesús Espinoza Lozada

Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal N° 1

*Presidente:*

Alfredo Castillo Ramírez

*Vicepresidente:*

Edward Tovar Mendoza

*Miembros:*

Ana Rosa Martinelli Montoya

José Tavera Colugna

*Secretario Técnico*

Abelardo Aramayo Baella

Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal N° 2

*Presidente:*

Elsa Galarza Contreras

*Vicepresidente:*

Lenin Quiso Cordova

*Miembros:*

Vicente Cairampoma Arroyo

Guiselle Romero Lora

*Secretaria Técnica*

Milagros Pozo Ascuña

Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas

*Presidente:*

Luis Ricardo Quesada Oré

*Vicepresidente:*

Cristian Ubía Alzamora

*Miembros:*

Rafael Alejandro Vera Tudela Wither

Victor Sebastian Baca Oneto

*Secretaria Técnica*

Delia Aída Farje Palma

Sala Especializada en Protección al Consumidor

*Presidente:*

Julio Baltazar Durand Carrión

*Vicepresidente:*

Alejandro José Rospigliosi Vega

*Miembros:*

Ana Asunción Ampuero Miranda

Javier Francisco Zúñiga Quevedo

*Secretaria Técnica:*

Liliana Cerrón Baldeón

Comisión de Protección al Consumidor N°1

*Presidente:*

Maria Del Rocío Vesga Gatti (hasta abril 2015)

Juan Zevillanos Garnica (desde mayo 2015)

*Vicepresidente:*

Hugo Ramiro Gómez Apac (hasta abril 2015)

José Wenzel Ferradas (desde mayo 2015)

*Miembros:*

José Wenzel Ferradas (hasta abril 2015)

Erika Bedoya Chirinos (desde mayo 2015)

Juan Zevillanos Garnica

María Beingolea Robles (desde mayo 2015)

*Secretario técnico:*

Erickson Molina Pradel

Comisión de Protección al Consumidor N° 2

*Presidente:*

Javier Cavero -Egúsquiza Zariquiey

*Vicepresidente:*

Maria Luisa Egúsquiza Mori

*Miembros:*

Luis Pacheco Sevallos

Teresa Guadalupe Ramírez Pequeño

*Secretario Técnico:*

Edwin Aldana Ramos

Comisión de Protección al Consumidor N° 3

*Presidente:*

Vicente Cairampoma Arroyo

*Vicepresidente:*

Guiselle Romero Lora

*Miembros:*

Elsa Galarza Contrearras

Lenin Quiso Cordova

*Secretario Técnico:*

Fernando Lazarte Mariño

Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor

*PS 1*

Pedro Quiñones Casanova

*PS 2*

Carla Reyes Flores

*PS 3*

Demetrio Rojas García (hasta el 14 de agosto 2014)

Maria Graciela Rejas Jiménez (desde el 18 de agosto 2014)

Comisión de Procedimientos Concursales

*Presidente:*

Amanda Velásquez Escalante

*Vicepresidente:*

Pablo Fernando Sarria Arenas

*Miembro:*

Carmen Robles Moreno

Jaime Ricardo Dupuy Ortiz de Zevallos

*Secretario técnico:*

Jaime Gaviño Sagástegui

Salas Especializada en Propiedad Intelectual

*Presidente:*

Nestor Manuel Escobedo Ferradas

*Vicepresidente:*

Maria Soledad Ferreyros Castañeda

*Miembro:*

Carmen Jacqueline Gavelan Díaz

Gonzalo Ferrero Diez Canseco

Ramiro Alberto Del Carpio Bonilla

*Secretario Técnico:*

Flavio Núñez Echaíz

Dirección de Derecho de Autor  
*Director:*  
Fausto Alfonso Martin Vienrich Enriquez

*Sub Director:*  
Rubén Trajtman

*Secretario Técnico:*  
Abilio Quispe Medina (hasta el 14 de julio de 2015)  
Lourdes Herrera Tapia (desde el 27 de octubre de 2015)

Comisión de Derecho de Autor  
*Presidente:*  
Fausto Alfonso Martin Vienrich Enriquez

*Vicepresidente:*  
Luis Alfonso García-Corrochano Moyano

*Miembros:*  
Viana Elisa Rodríguez Escobar  
Jean Carlo Costa Gálvez

Dirección de Signos Distintivos  
*Director:*  
Ray Augusto Meloni Garcia

*Sub Director:*  
Sergio Jean Piere Chuez Salazar

*Secretario Técnico:*  
Ronald Moises Gastello Zárate

Comisión de Signos Distintivos  
*Presidente:*  
Ray Augusto Meloni García

*Vicepresidente:*  
Hugo Fernando González Coda

*Miembros:*  
Jean Carlo Costa Gálvez  
Sandra Patricia Li Carmelino  
Teresa Stella Mera Gómez  
Viana Elisa Rodríguez Escobar  
Ignacio Soto Llosa

Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías  
*Directora:*  
Silvia Solís Iparraguirre

*Sub Director de Soporte a la Innovación:*  
Mauricio Osorio Icochea

*Sub Director de Registro:*  
Manuel Castro Calderón

*Secretario Técnico:*  
Diego Ortega Sanabria

Comisión de Invenciones y Nuevas Tecnologías  
*Presidente:*  
Silvia Solís Iparraguirre

*Vicepresidente:*  
Silvia Bazán Leigh

*Miembros:*  
Juan Rodríguez Rodríguez  
Miguel Gonzáles Álvarez

Escuela Nacional de la Competencia y de la Propiedad  
Intelectual  
Giovana Iris Hurtado Magán

Comisión Nacional contra la Biopiratería  
Andrés Valladolid Cavero

Funcionarios de Oficinas Regionales  
- Amazonas  
*Jefe:*  
Andrey Guerrero García

- Ancash – Huaraz  
*Jefe:*  
Jorge Luis Cabel Villarroel

- Ancash – Chimbote  
*Jefe:*  
Judith Rodrigo Castillo

- Apurímac  
*Jefe:*  
Karín Díaz Pasache

- Arequipa  
*Jefe:*  
Lucía Cornejo Gutierrez-Ballón

Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos  
Gian Carlo Quiroz Sosa

Comisión Delegada  
*Presidente:*  
César Fernando Martín Lazo Bezold

*Vicepresidente:*  
Ludovina Emperatriz Villanueva Núñez

*Miembros:*  
Alvaro Fernando Farfán Butron  
Elva Inés Acevedo Velásquez  
Juan Carlos Rebaza Merino

- Ayacucho  
*Jefe:*  
Víctor Hugo Rodríguez Rojas

- Cajamarca  
*Jefe:*  
Milagros Castillo Trigoso

Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos  
Bismarck Giuseppe Hoyos Vásquez

Comisión Delegada  
*Presidente:*  
Jorge Luis Salazar Soplapuco (hasta febrero)  
Nixon Javier Castillo Montoya (desde marzo)

*Vicepresidente:*  
Nixon Javier Castillo Montoya (hasta enero 2015)  
Juan Carlos Díaz Sánchez (desde marzo 2015)

*Miembros:*  
Juan Carlos Díaz Sánchez  
Reynaldo Mario Tantaleán Odar

- Cusco  
*Jefe:*  
Paola Aragón Iturri

Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos  
Yuly Valencia Díaz

Comisión Delegada  
*Presidente:*  
Walker Hernán Araujo Berrio

*Vicepresidente:*  
Walter Pimentel Peralta (Hasta febrero 2015)  
Faustino Luna Farfán (desde mayo 2015)

*Miembros:*  
Faustino Luna Farfán  
Helar Mauricio Mujica Cavero

- Huancavelica  
*Jefe:*  
Gary Alaín Loza Huarachi

- Huánuco  
*Jefe:*  
Jina Troyes Delgado

- Ica  
*Jefe:*  
Ernesto Perla Najarro

Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos  
Diana Magaly Milla Silvano

Comisión Delegada  
*Presidente:*  
Eduardo José Rosado Herrera (hasta abril 2015)  
Abel Alejandro Rivera Palomino (desde mayo 2015)

*Vicepresidente:*  
Abel Alejandro Rivera Palomino (hasta abril 2015)  
Raúl Salgado Mayaute (desde mayo 2015)

*Miembros:*  
Héctor Dionicio Quispe Segovia  
Raúl Salgado Mayaute

- Junín  
*Jefe:*  
Andrómeda Barrientos Roque

Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos  
Jacqueline Román Matos

Comisión Delegada  
*Presidente:*  
Martin Oswaldo Lara Laguna

*Vicepresidente:*  
Armando Rafael Prieto Hormaza

*Miembros:*  
Edison Tabra Ochoa  
Héctor Melgar Salazar

- La Merced  
*Jefa:*  
Kenia De la Cruz Pimentel

- La Libertad  
*Jefe:*  
Sergio Obregón Matos

Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos  
Gustavo Ayllón Aguirre

Comisión Delegada  
*Presidente:*  
Edwin Sevillano Altuna

*Vicepresidente:*  
Guillermo Guerra Cruz

*Miembros:*  
Gabriel Ordóñez Rodríguez  
Hilmer Zegarra Escalante

- Lambayeque  
*Jefe:*  
Ana Leyva Wong

Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos  
Vanessa Huaccha Vidaurre

Comisión Delegada  
*Presidente:*  
Percy Flores Rojas

*Vicepresidente:*  
Antonio Urteaga Trauco (hasta setiembre 2015)  
Javier Penalillo Pimentel (desde octubre 2015)

*Miembros:*  
Carlos Guillermo Hakansson Nieto  
Javier Penalillo Pimentel

- Loreto  
*Jefe:*  
Francisco Ruiz Calsín

Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos  
Rony Murrieta Torres

Comisión Delegada  
*Presidente:*  
Óscar Andrés Fernández Chávez

*Vicepresidente:*  
Raúl Quevedo Guevara

*Miembros:*  
Marianella Lissette Chimpén Aldana  
Martín Tafur Boullosa

- Madre de Dios  
*Jefe:*  
Javier Castro Cuba León

- Moquegua  
*Jefe:*  
José Membrillo Nina

- Piura  
*Jefe:*  
Ana Peña Cardoza

Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos  
Susan Camero Cruz

Comisión Delegada  
*Presidente:*  
Karla Patricia Vilela Carbajal

*Vicepresidente:*  
Marcos Miguel Agurto Adrianzén (hasta abril 2015)  
Carlos Guillermo Hakansson Nieto (desde abril 2015)

*Miembros:*  
Lorena Cecilia Ramírez Otero  
Marcos Miguel Agurto Adrianzén

- Pasco  
*Jefe:*  
Rebeca Rodríguez Porta

- Puno  
*Jefe:*  
Juan Pilco Herrera (hasta abril de 2015)  
Waldir Zanabria Ortega (desde setiembre de 2015)

Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos  
Waldir Zanabria Ortega (hasta setiembre de 2015)  
Sergio Romero Costa (desde setiembre de 2015)

Comisión Delegada  
*Presidente:*  
Benjamín Galdós Gamero (hasta marzo 2015)  
Sergio Valerio Serruto Barriga (desde abril 2015)

*Vicepresidente:*  
Sergio Valerio Serruto Barriga (hasta marzo 2015)  
Antonio Escobar Peña (desde abril 2015)

*Miembros:*  
Antonio Escobar Peña  
Jaime Alberto Malma Jiménez

- San Martín  
*Jefe:*  
Gena Chávez Rodríguez

Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos  
Michel Veliz Herrera

Comisión Delegada  
*Presidente:*  
José William Romero Asenjo

*Vicepresidente:*  
José Carlos Ruiz Vallejo

- Tacna  
*Jefe:*  
Marcos Lipa Portugal

Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos  
Christian Sánchez Ramos

Comisión Delegada  
*Presidente:*  
Pedro Pablo Chambi Condori  
Alexys Alpaca Cusicanqui

*Vicepresidente:*  
Edward Villa López  
Elva Inés Acevedo Velásquez

*Miembros:*  
Alexys Alpaca Cusicanqui  
Elva Inés Acevedo Velásquez  
Edward Villa López  
Pedro Pablo Chambi Condori

- Tumbes  
*Jefe:*  
Edgar Vilela Adanaqué

- Ucayali  
*Jefe:*  
Jorge Correa Robalino

- VRAEM  
*Jefe:*  
Christian John Rodríguez León

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
Al 31 de Diciembre del 2015 y 2014  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
ENTIDAD : 163 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA

EF-1

	2015	2014	2015	2014
<b>ACTIVO</b>				
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>				
Efectivo y Equivalente de Efectivo	35,387,328.42	81,588,725.17	0.00	0.00
Inventarios Disponibles	44,248.05	36,447.75	0.00	0.00
Cuentas por Cobrar (Nets)	28,185,704.76	26,425,688.17	0.00	0.00
Otras Cuentas por Cobrar (Nets)	223,810.76	430,312.61	0.00	0.00
Inventarios (Nets)	78,758.85	137,342.72	0.00	0.00
Servicios y Otros Pagados por Anticipo	867,842.27	647,217.25	0.00	0.00
Otras Cuentas del Activo				
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>64,703,984.27</b>	<b>118,515,644.82</b>		
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>				
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones (Nets)	0.00	0.00	0.00	0.00
Propiedades de Inversión	0.00	0.00	0.00	0.00
Propiedades, Planta y Equipo (Nets)	135,565,862.22	127,503,333.29	0.00	0.00
Otras Cuentas del Activo (Nets)	4,695,863.56	1,391,895.64	0.00	0.00
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>139,167,665.78</b>	<b>128,895,228.94</b>		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>183,871,649.95</b>	<b>247,410,873.76</b>		
Cuentas de Orden	245,855,043.25	188,574,875.12		
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>				
<b>PASIVO CORRIENTE</b>				
Subrogos Bancarios	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Proveedores	11,602,363.79	7,894,786.82	0.00	0.00
Impuestos, Contribuciones y Otros	1,928,407.20	1,345,265.30	0.00	0.00
Remuneraciones y Beneficios Sociales	4,501,488.42	4,389,742.31	0.00	0.00
Obligaciones Previsionales	0.00	0.00	0.00	0.00
Obligaciones de Crédito	0.00	0.00	0.00	0.00
Pena-Cha, Deudas a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Cuentas del Pasivo	32,033,193.72	2,820,008.83	0.00	0.00
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>49,759,852.29</b>	<b>18,029,798.17</b>		
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>				
Deudas a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuentas Por Pagar a Proveedores	0.00	0.00	0.00	0.00
Beneficios Sociales	6,544,987.62	2,823,898.23	0.00	0.00
Obligaciones Previsionales	0.00	0.00	0.00	0.00
Provisiones	3,582,428.22	3,241,211.85	0.00	0.00
Otras Cuentas del Pasivo	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Diferidos	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>10,127,415.84</b>	<b>6,065,110.08</b>		
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>59,887,268.13</b>	<b>24,094,908.25</b>		
<b>PATRIMONIO</b>				
Reserva Nacional	70,875,623.69	84,717,086.67	0.00	0.00
Reserva Nacional Adicional	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados No Realizados	154,383,733.96	154,383,733.96	0.00	0.00
Resultados Acumulados	(41,791,856.22)	(41,791,856.22)	0.00	0.00
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>133,467,281.43</b>	<b>199,329,064.41</b>		
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>183,871,649.95</b>	<b>247,410,873.76</b>		
Cuentas de Orden	245,855,043.25	188,574,875.12		

Las Notas forman parte integrante de esta información financiera.  
**CONTADOR GENERAL**  
**MAT. N°**  
**C. PC. ROSARIO LESCANO NIETO**  
 Contador  
 MATRICULA 3278  
 INDECOPI

**DIRECTOR GENERAL**  
**SILVIA CHUMBE ABREU**  
 Gerente de Administración y Finanzas  
 INDECOPI

**TITULAR DE LA ENTIDAD**  
**Hebert Tassano Valoachaga**  
 Presidente  
 INDECOPI

ESTADO DE GESTION  
Para los años terminados al 31 de Diciembre del 2015 y 2014  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
ENTIDAD : 163 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD

EF-2

	2015	2014
<b>INGRESOS</b>		
Ingresos Tributarios Netos	0.00	0.00
Ingresos No Tributarios	37,626,096.36	40,090,830.77
Traspasos y Remesas Recibidas	0.00	3,812,212.60
Donaciones y Transferencias Recibidas	357,153.56	38,200.43
Ingresos Financieros	1,804,882.98	270,441.77
Otros Ingresos	167,793,912.29	154,888,712.97
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>207,582,045.19</b>	<b>198,900,398.51</b>
<b>COSTOS Y GASTOS</b>		
Costo de Ventas	0.00	0.00
Gastos en Bienes y Servicios	(73,771,227.28)	(50,376,973.15)
Gastos de Personal	(88,172,086.52)	(72,730,416.54)
Gastos por Pens.Prest.Y Asistencia Social	0.00	0.00
Donaciones y Transferencias Otorgadas	(361,659.20)	(441,015.32)
Traspasos y Remesas Otorgadas	0.00	0.00
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	(5,637,649.22)	(7,672,683.78)
Gastos Financieros	(41,797.24)	(24,106.83)
Otros Gastos	(99,122,437.47)	(58,340,053.06)
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>	<b>(248,106,727.63)</b>	<b>(198,587,248.68)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)</b>	<b>(40,524,681.84)</b>	<b>313,149.83</b>

**CONTADOR GENERAL**  
**MAT. N°**  
**C. PC. ROSARIO LESCANO NIETO**  
 Contador  
 MATRICULA 3278  
 INDECOPI

**DIRECTOR GENERAL**  
**DE ADMINISTRACION**  
**SILVIA CHUMBE ABREU**  
 Gerente de Administración y Finanzas  
 INDECOPI

**TITULAR DE LA ENTIDAD**  
**Hebert Tassano Valoachaga**  
 Presidente  
 INDECOPI

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
Por los años terminados al 31 de Diciembre del 2015 y 2014  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
ENTIDAD : 103 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

EF-3

CONCEPTOS	HACIENDA NACIONAL	HACIENDA NACIONAL ADICIONAL	RESULTADOS NO REALIZADOS	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL
<b>SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2014</b>	41,843,618.89	0.00	0.00	22,874,291.08	64,717,909.97
Ajustes de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	5,844,770.73	5,844,770.73
Traspasos y Remesas del Tesoro Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Traspasos y Remesas de Otras Entidades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Traspasos de Documentos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Operaciones Patrimoniales	0.00	0.00	104,363,733.68	0.00	104,363,733.68
Supervén (Difusión) del Ejercicio	0.00	0.00	0.00	313,149.83	313,149.83
Traspasos entre Cuentas Patrimoniales	22,874,291.08	0.00	0.00	(22,874,291.08)	0.00
Traslado de Saldos por Fusión, Extinción, Adscripción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014</b>	64,717,909.97	0.00	104,363,733.68	6,157,800.56	175,239,562.61
<b>SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2015</b>	64,717,909.97	0.00	104,363,733.68	6,157,800.56	175,239,562.61
Ajustes de Ejercicios Anteriores	(8,600)	0.00	0.00	(1,228,973.77)	(1,228,973.77)
Traspasos y Remesas del Tesoro Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Traspasos y Remesas de Otras Entidades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Traspasos de Documentos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Operaciones Patrimoniales (Nota)	0.00	0.00	0.00	0.23	0.23
Supervén (Difusión) del Ejercicio	0.00	0.00	0.00	(40,524,681.84)	(40,524,681.84)
Traslado entre Cuentas Patrimoniales	6,157,800.56	0.00	0.00	(6,157,800.56)	0.00
Traslado de Saldos por Fusión, Extinción, Adscripción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015</b>	70,875,828.58	0.00	104,363,733.68	(41,751,680.50)	133,487,901.23

  
CONTADOR GENERAL  
MAT. N°  
**C.P.C. ROSARIO LESCANO NIETO**  
Contador  
MATRICULA 3278  
INDECOPI

  
DIRECTOR GENERAL  
DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS  
**SILVIA CHUMBE ABREU**  
Gerente de Administración y Finanzas  
INDECOPI

  
DIRECTOR DE LA ENTIDAD  
**Herbert Tassano Velazco**  
Presidente  
INDECOPI

- Las Notas deben ser explicativas -

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
Por los años terminados al 31 de Diciembre del 2015 y 2014  
(EN NUEVOS SOLES)

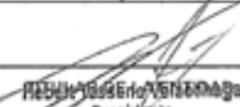
SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
ENTIDAD : 103 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD

EF-4

CONCEPTOS	2015	2014
<b>A.- ACTIVIDADES DE OPERACION</b>		
Cobranza de Impuestos, Contribuciones y Derechos Administrativos (Nota)	0.00	0.00
Cobranza de Aportes por regulación	0.00	0.00
Cobranza de Venta de Bienes y Servicios y Renta de la Propiedad	37,965,478.64	41,508,016.84
Donaciones y Transferencias Corrientes Recibidas (Nota)	92,214.07	0.00
Traspasos y Remesas Corrientes Recibidas del Tesoro Público	0.00	1,680,545.41
Otros (Nota)	99,195,584.72	148,699,914.49
<b>MEJOS</b>		
Pago a Proveedores de Bienes y Servicios (Nota)	(45,022,529.43)	(32,914,746.34)
Pago de Remuneraciones y Obligaciones Sociales	(54,735,677.18)	(64,414,037.09)
Pago de Otras Reintegraciones y Complementarias	(10,507,423.00)	(5,780,674.17)
Pago de Pensiones y Otros Beneficios	0.00	0.00
Pago por Prestaciones y Admisión Social	0.00	0.00
Donaciones y Transferencias Corrientes Otorgadas (Nota)	(361,559.20)	(441,015.32)
Traspasos y Remesas Corriente Entregadas del Tesoro Público	0.00	0.00
Otros (Nota)	(56,504,900.25)	(24,199,154.03)
<b>AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACION</b>	(50,178,417.82)	64,138,851.79
<b>B.- ACTIVIDADES DE INVERSION</b>		
Cobranza por Venta de Vehículos, Maquinarias y Otros	0.00	0.00
Cobranza por Venta de Edificios y Activos No Productivos (Nota)	0.00	0.00
Cobranza por Venta de Otras Cuentas del Activo (Nota)	0.00	0.00
Otros (Nota)	0.00	0.00
<b>MEJOS</b>		
Pago por Compra de Vehículos, Maquinarias y Otros	(2,563,016.90)	(2,203,097.68)
Pago por Compra de Edificios y Activos No Productivos (Nota)	0.00	0.00
Pago por Construcciones en Curso (Nota)	(367,048.90)	(544,512.44)
Pago por Compra de Otras Cuentas del Activo (Nota)	(3,170,912.63)	(1,181,029.55)
Otros (Nota)	0.00	0.00
<b>AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE INVERSION</b>	(6,100,979.33)	(3,928,639.67)
<b>C.- ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
Donaciones y Transferencias de Capital Recibidas (Nota)	0.00	0.00
Traspasos y Remesas de Capital Recibidas del Tesoro Público	0.00	1,931,667.19
Cobranza por Colocaciones de Voteros y Otros Documentos (Nota)	0.00	0.00
Endeudamiento Interno y/o Externo (Nota)	0.00	0.00
Otros (Nota)	0.00	0.00
<b>MEJOS</b>		
Donaciones y Transferencias de Capital Entregadas (Nota)	0.00	0.00
Traspasos y Remesas de Capital Entregadas al Tesoro Público	0.00	0.00
Amortización, Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda (Nota)	0.00	0.00
Otros (Nota)	0.00	0.00
Traslado de Saldos por Fusión, Extinción, Adscripción	0.00	0.00
<b>AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>	0.00	1,931,667.19
<b>D.- AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO</b>	(56,279,396.85)	62,141,879.31
<b>E.- SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO</b>	81,566,725.31	19,424,840.00
<b>F.- SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINALIZAR EL EJERCICIO</b>	25,287,328.46	81,566,725.31

  
CONTADOR GENERAL  
MAT. N°  
**C.P.C. ROSARIO LESCANO NIETO**  
Contador  
MATRICULA 3278  
INDECOPI

  
DIRECTOR GENERAL  
DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS  
**SILVIA CHUMBE ABREU**  
Gerente de Administración y Finanzas  
INDECOPI

  
**Herbert Tassano Velazco**  
Presidente  
INDECOPI

RATIOS  
COMENTADOS

INFORMACIÓN FINANCIERA				
RATIOS				
RAZONES DE APALANCAMIENTO				
		2015		2014
1	DEUDA A CAPITAL	$\frac{\text{Deuda Total}}{\text{Capital de los accionistas}}$	$\frac{59,931,042.57}{133,487,907.27} = 0.45$	$\frac{81,491,571.09}{175,239,562.61} = 0.47$
<b>COMENTARIO</b>				
Evaluó la relación entre los recursos totales aportados por los acreedores (deuda total) sobre el patrimonio (capital contable), nos muestra mediante este factor que la institución está en la capacidad de cubrir sus deudas en un 45% a corto plazo en relación con el capital y/o patrimonio, es decir, por cada S/ 0.45 céntimos de deuda la institución posee S/ 1.00 sol de los aportes del capital. En el año 2014 este ratio fue de 47%, 2% mayor con respecto al año 2015.				
2	DEUDA A ACTIVO TOTAL	$\frac{\text{Deuda Total}}{\text{Activo Total}}$	$\frac{59,931,042.57}{193,418,949.84} = 0.31$	$\frac{81,491,571.09}{256,731,133.70} = 0.32$
<b>COMENTARIO</b>				
Mide el activo total financiado con recursos aportados por los acreedores a corto y largo plazo, para el año 2015 nos muestra mediante este factor que el 31% de los recursos con los que opera la institución pertenece a los acreedores, es decir, menos de la mitad de los activos están financiados mediante deuda, el resto es aportado por la institución, por lo que podemos precisar que por cada 0.31 céntimos de sol de pasivo, tenemos 1 sol de activos para poder financiarlos. En el año 2014 este factor fue de 32%, lo que permite señalar que la institución utilizó mayor proporción de capital de terceros.				
RAZONES DE COBERTURA				
3	COBERTURA DE INTERESES	$\frac{\text{UAI}}{\text{Intereses Pagados}}$	N/A = N/A	N/A = N/A
RAZONES DE LIQUIDEZ				
4	CIRCULANTE	$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	$\frac{54,260,994.27}{49,793,625.73} = 1.090$	$\frac{118,245,844.85}{16,519,795.01} = 7.158$
<b>COMENTARIO</b>				
Este ratio nos muestra la capacidad de afrontar las obligaciones en el corto plazo, está constituido por los activos circulantes y/o corrientes con los que cuenta la institución a fin de cancelar las deudas en el corto plazo. En nuestro caso, podemos advertir que por cada S/ 1.00 sol que debe la institución se cuenta con S/ 1.09 soles de liquidez para poder cancelarla en el ejercicio 2015. Cabe indicar que el incremento del pasivo se origina por la provisión del servicio de vigilancia, devengados y otros. Con respecto al año 2014 la liquidez fue superior (S/ 7.158 soles por cada S/ 1.00 de deuda a corto plazo).				
5	PRUEBA ÁCIDA	$\frac{\text{Activo Circulante} - \text{Inventarios}}{\text{Pasivo Circulante}}$	$\frac{54,037,983.51}{49,793,625.73} = 1.085$	$\frac{117,815,532.25}{16,519,795.01} = 7.132$
<b>COMENTARIO</b>				
Este ratio nos muestra de forma más precisa la capacidad de pago, ya que descarta la cuenta menos realizable o líquida (Inventarios), permitiendo apreciar que la institución cuenta con los recursos necesarios para cubrir sus deudas en corto plazo al poseer suficientes activos líquidos. En este caso nos muestra que por cada 1.00 sol de obligación a corto plazo, la institución dispone de S/ 1.085 soles de liquidez. Con respecto al año 2014 el factor fue superior y se contó con una liquidez suficiente para afrontar las deudas contraídas.				

INFORMACIÓN FINANCIERA				
RATIOS				
RAZONES DE ACTIVIDAD				
		2015		2014
6	ROTACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR (RC)	$\frac{\text{Ventas netas anuales a crédito}}{\text{Cuentas por cobrar}}$	$\frac{207,582,045.19}{28,106,953.18} = 7.38$	$\frac{198,900,398.52}{35,464,146.97} = 5.61$
<b>COMENTARIO</b>				
Este ratio evalúa la política de cobranza frente a los usuarios y refleja el número de veces que rotan las cuentas por cobrar, este indicador nos muestra que a mayor número de rotación, más acertada es la política de cobranza. Lo óptimo es que la rotación de cartera esté entre 6 a 12 veces por año. En el año 2015 la frecuencia de rotación y/o recuperación de las cuentas por cobrar de la institución fue de 7.38 veces. Cabe indicar que el año 2014 tuvimos una rotación menor (5.61 veces de recuperación de nuestra cuentas por cobrar al año).				
7	ROTACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR EN DÍAS	$\frac{365}{RC}$	$\frac{365}{7.38} = 49.43$	$\frac{365}{5.61} = 65.06$
<b>COMENTARIO</b>				
En este caso la política de cobranza se calcula de acuerdo al número de días que permanecen las cuentas antes de ser cobradas a los usuarios. En nuestro caso, la institución muestra un promedio de 49.43 días en las que permanecieron las cuentas antes de recuperarse y se convirtieron en efectivo. Cabe señalar que el año 2014 tuvimos un promedio de 65.06 días de permanencia (por cobrar) antes de que se convirtieran en efectivo.				
8	ROTACIÓN DEL INVENTARIO (RI)	$\frac{\text{Costo de los bienes vendidos}}{\text{Inventario}}$	N/A = N/A	N/A = N/A
9	ROTACIÓN DEL INVENTARIO EN DÍAS (RID)	$\frac{365}{RI}$	N/A = N/A	N/A = N/A
10	ROTACIÓN DEL ACTIVO TOTAL	$\frac{\text{Ventas Netas}}{\text{Activo Total}}$	$\frac{207,582,045.19}{193,418,949.84} = 1.07$	$\frac{198,900,398.52}{256,731,133.70} = 0.77$
<b>COMENTARIO</b>				
El resultado de este indicador nos muestra que por cada S/ 1.00 sol invertido en los activos totales de la institución, este genera S/ 1.07 soles de sus ventas. En el año 2014, por cada S/ 1.00 sol de lo invertido en los activos totales, se generó S/ 0.77 céntimos de sol, suma muy por debajo al del año 2015.				
RAZONES DE RENTABILIDAD				
11	MARGEN DE UTILIDAD NETA	$\frac{\text{Utilidad neta después de impuestos}}{\text{Ventas netas}}$	$\frac{-40,524,681.62}{207,582,045.19} = -0.20$	$\frac{313,149.84}{198,900,398.52} = 0.0016$
<b>COMENTARIO</b>				
Mediante el factor resultante, este indicador nos muestra el porcentaje de las ventas que queda de su utilidad neta. En el año 2015, esta es negativa en un 20% (Pérdida) sobre su margen de utilidad neta, lo cual indica que la institución, después de deducir todos sus costos, gastos, intereses e impuestos, por cada S/ 1.00 sol de ventas presenta un déficit de S/ 0.20 céntimos de sol, situación que se debe a diferentes razones (incremento del gasto del ejercicio por la provisión de cobranza dudosa según la modificación de los porcentajes de incobrabilidad, por modificación del criterio contable establecido para el registro de las variaciones de las multas (cambio de estado), incremento de los bienes y servicios y la baja del activo fijo del INACAL), afectando al Estados de Gestión del periodo 2015.				

## INFORMACIÓN FINANCIERA

RATIOS		2015	2014
12	<b>RENDIMIENTO SOBRE LA INVERSIÓN (ROI)</b> = $\frac{\text{Utilidad neta después de impuestos}}{\text{Activo Total}}$	$\frac{-40.524.681,62}{193.418.949,84} = -0,21$	$\frac{313.149,84}{256.731.133,70} = 0,0012$
<b>COMENTARIO</b> Mediante el factor resultante, este indicador nos muestra el porcentaje de los activos totales que quedan de su utilidad neta. En el año 2015, esta es negativa: en un 21% del rendimiento sobre sus activos totales, a partir del cual se puede deducir que por cada S/ 1.00 sol de sus activos totales, la institución a generado un déficit de S/ 0.21 céntimos de sol (pérdidas) sobre las utilidades netas. Con respecto al año 2014 se ha tenido una variación, debido a la devolución a los importadores de los derechos antidumping de prendas y complementos chinos y a la actualización de incobrabilidad para la provisión de cobranza dudosa.			
13	<b>RENDIMIENTO SOBRE EL CAPITAL (RSC)</b> = $\frac{\text{Utilidad neta después de impuestos}}{\text{Capital}}$	$\frac{-40.524.681,62}{133.487.907,27} = -0,30$	$\frac{313.149,84}{175.236.562,61} = 0,0018$
<b>COMENTARIO</b> Este indicador mide la capacidad para generar utilidad con la inversión del capital, nos muestra mediante este factor, que el rendimiento de la inversión de nuestro capital y/o patrimonio está en negativo en un 30%, a partir del cual se puede deducir que por cada S/ 1.00 sol de patrimonio la entidad a tenido un déficit de S/ 0.30 centimos de sol, situación motivada por las variaciones de las devoluciones de los derechos antidumping, la actualización de incobrabilidad para la provisión de cobranza dudosa, incremento de los bienes y servicios y los activos dados de baja ( INACAL ).			

EJECUCIÓN  
PRESUPUESTAL  
COMENTADAAnexo A  
Ejecución Presupuestal 2015

## I. Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)

En el marco de la publicación de la Ley 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", con fecha 31 de diciembre del 2014, mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del INDECOPI N° 225-2014-INDECOPI/COD, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) por el importe de S/ 153 835 842, para el INDECOPI. (Ver Cuadro N.º 1)

Cuadro N° 1  
Presupuesto Institucional de Apertura  
Según Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gasto  
(En Soles)

Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico de Gastos	PIA 2015
Recursos Directamente Recaudados (RDR)	Personal y Obligaciones Sociales	74 597 251
	Bienes y Servicios	74 333,195
	Donaciones y Transferencias	513 352
	Otros Gastos	639 246
	Adquisición de Activos No Financieros	3 552 798
	<b>Sub Total</b>	<b>153 835 842</b>
Donaciones y Transferencias (DyT)	Donaciones y Transferencias	0
	<b>Sub Total</b>	<b>0</b>
	<b>Total</b>	<b>153 835 842</b>

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SF).  
Elaboración: Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional del INDECOPI.

## II. Presupuesto Institucional Modificado (PIM)

Al concluir el Ejercicio Fiscal 2015, el Presupuesto Institucional Modificado ascendió al total de S/ 164 562 542, en virtud de la incorporación de:

- i) Un crédito suplementario que, en el marco del inciso d) <sup>1</sup> del Artículo 42° "Incorporación de mayores fondos públicos" correspondiente a la 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", el INDECOPI solicitó a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la incorporación del Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2014 por el monto de S/. 10 609 110, habiendo sido incorporado al Presupuesto Institucional mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo del INDECOPI N° 088-2015-INDECOPI/COD. (Ver Cuadro N° 2).

<sup>1</sup> Los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios.  
El Saldo de Balance de las Fuentes de Financiamiento recursos por operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias que requiera de contrapartida, será asumida, exclusivamente, con cargo al respectivo presupuesto institucional aprobado para el pliego.

- ii) Dos Transferencias Financieras por el importe total de S/ 117 590, por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, que se concretaron en virtud a la suscripción de 02 Convenios suscritos entre INDECOPI y FONDECYT: a) Convenio de Subvención N° 095-2014-FONDECYT, que aprobó la Transferencia Financiera por el importe de S/. 68 800<sup>2</sup>, para financiar la "Participación de ganadores del XIII Concurso Nacional de Inventiones 2014 en el Salón Internacional de Inventiones de Ginebra-Suiza"; y, b) Convenio de Subvención N° 014-2015-FONDECYT, que aprobó la Transferencia Financiera por el importe de S/. 48 790<sup>3</sup>, para financiar el "Concurso Organización de Eventos de Promoción a la Innovación Convocatoria 2014-2015-I". (Ver Cuadro N° 2).

**Cuadro N° 2**  
Presupuesto Institucional Modificado  
Según Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gasto  
(En Soles)

Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico de Gastos	PIA 2015	Créditos Suplementarios	PIM 2015
Recursos Directamente Recaudados (RDR)	Personal y Obligaciones Sociales	74 597 251	0	74 597 251
	Bienes y Servicios	74 333,195	8 800 555	83 133 750
	Donaciones y Transferencias	513 352	0	513 352
	Otros Gastos	839 246	39 712	878 958
	Adquisición de Activos No Financieros	3 552 758	1 768 843	5 321 641
	<b>Sub Total</b>	<b>153 835 842</b>	<b>10 609 110</b>	<b>164 444 952</b>
Donaciones y Transferencias (DyT)	Donaciones y Transferencias	0	117 590	117 590
	<b>Sub Total</b>	<b>0</b>	<b>117 590</b>	<b>117 590</b>
<b>Total</b>		<b>153 835 842</b>	<b>10 726 700</b>	<b>164 562 542</b>

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAP-SF).  
Elaboración: Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional del INDECOPI.

El Presupuesto Institucional Modificado (PIM), que ascendió a S/ 164 562 542, estuvo financiado por 02 fuentes de financiamiento (Ver Cuadro N° 3):

- i) Recursos Directamente Recaudados (RDR), por el importe de S/ 164 444 952 (99,93%).  
ii) Donaciones y Transferencias (DyT), por el monto de S/ 117 590 (0,07%).

<sup>2</sup> Aprobado mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo N° 049-2015/INDECOPI/COD, de fecha 25 de marzo de 2015.

<sup>3</sup> Aprobado mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo N° 089-2015/INDECOPI/COD, de fecha 12 de Mayo del 2015.

**Cuadro N° 3**  
Presupuesto Institucional Modificado  
Según Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gasto  
(En Soles)

Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico de Gastos	PIA 2015		PIM 2015		Fuente de Financiamiento (%)
		S/	%	S/	%	
Recursos Directamente Recaudados (RDR)	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	74 597 251	48,40%	74 597 251	45,30%	99,93%
	2.3 Bienes y Servicios	71 609 315	46,55%	83 340 150	50,68%	
	2.4 Donaciones y Transferencias	513 352	0,33%	361 952	0,22%	
	2.5 Otros Gastos	585 746	0,38%	823 958	0,50%	
	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	6 530 178	4,24%	5 321 641	3,24%	
	<b>Sub Total</b>	<b>153 835 842</b>	<b>100,00%</b>	<b>164 444 952</b>	<b>100,00%</b>	
Donaciones y Transferencias (DyT)	2.3 Bienes y Servicios	0	0,00%	117 590	100,00%	0,07%
	<b>Sub Total</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>117 590</b>	<b>100,00%</b>	
<b>Total</b>		<b>153 835 842</b>	<b>100,00%</b>	<b>164 562 542</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAP-SF).  
Elaboración: Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional del INDECOPI.

En el Cuadro N° 4, se aprecia el Presupuesto Institucional Modificado por Fuente de Financiamiento y Categorías Presupuestales; así se tiene que: Recursos Directamente Recaudados considera las siguientes categorías presupuestales:

- i) El Programa Presupuestal "Protección al Consumidor" por el monto de S/. 31 071 806 (18,90% del PIM-RDR);  
ii) Acciones Centrales por el importe de S/. 53 650 138 (32,62% del PIM-RDR);  
iii) Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos (APNOP) por un monto de S/. 79 723 008 (48,48% del PIM-RDR).

**Cuadro N° 4**  
Presupuesto Institucional Modificado 2015  
Según Fuente de Financiamiento y Categorías Presupuestarias  
(En Soles)

Fuente de Financiamiento	Genérica de Gasto	Donaciones y Transferencias	Categorías Presupuestarias			Presupuesto Institucional Modificado (PIM)
			PP "Protección al Consumidor"	Acciones Centrales	APNOP	
Recursos Directamente Recaudados	5 Gastos Corrientes	0	30 846 666	49 776 400	78 500 245	159 123 311
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	0	14 290 384	15 805 848	44 405 010	74 597 251
	2.3 Bienes y Servicios	0	16 550 282	33 224 340	33 565 528	83 340 150
	2.4 Donaciones y Transferencias	0	0	0	361 952	361 952
	2.5 Otros Gastos	0	0	746 212	77 746	823 958
	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	0	226 140	3 873 738	1 222 763	5 321 641
	<b>Sub Total RDR</b>	<b>0</b>	<b>31 071 806</b>	<b>53 650 138</b>	<b>79 723 008</b>	<b>164 444 952</b>
Donaciones y Transferencias	5 Gastos Corrientes	117 590	0	0	0	117 590
	2.3 Bienes y Servicios	117 590	0	0	0	117 590
	<b>Sub Total D y T</b>	<b>117 590</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>117 590</b>
<b>Total</b>		<b>117 590</b>	<b>31 071 806</b>	<b>53 650 138</b>	<b>79 723 008</b>	<b>164 562 542</b>

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP).  
Elaboración: Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional del INDECOPI.

### III. Captación de Ingresos Institucionales

- Al concluir el Ejercicio Fiscal 2015, los ingresos por toda fuente de financiamiento según el reporte del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), ascendieron al importe total de S/. 170 451 414,70, observándose un avance del 110,80% respecto del PIA; y, del 103,58% respecto del PIM. (Ver Cuadro N° 5).
- Los ingresos por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR), incluyendo la incorporación de saldo de balance, según el reporte del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP), ascendieron al importe de S/. 170 359 200,69, observándose un avance del 110,74% respecto del PIA; y, del 103,60% respecto del PIM. (Ver Cuadro N° 4).
- Los ingresos por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, ascendieron al monto de S/. 92 214,01, observándose un avance del 78,42% respecto del PIM. (Ver Cuadro N° 5).

**Cuadro N° 5**  
Captación de Ingresos 2015  
(En Soles)

Fte Pto	Grupo Especifico de Ingresos		PIA (a)	PIM (b)	Captación 2015 (c)	Avance (%)	
	Especifica de Ingreso	Detalle				PIA (dnc/a)	PIM (enc/b)
2	13 210 1 6	Registro de la Propiedad Intelectual	33 759 563,00	33 759 563,00	34 660 179,70	102,73%	102,73%
2	13 3 9 199	Otros servicios por administración y recaudación	1 700 000,00	1 700 000,00	1 366 459,64	80,50%	80,50%
2	13 3 9 212	Servicios Metroológicos	5 266 867,00	5 266 867,00	1 669 545,70	31,70%	31,70%
2	13 3 9 213	Servicio de Procesamiento automático de datos	1 500 000,00	1 500 000,00	202 220,18	13,48%	13,48%
2	13 3 9 214	Publicaciones	450 000,00	450 000,00	50 865,30	11,30%	11,30%
2	15 1 1 1 1	Intereses por depósitos distintos	0,00	0,00	243 886,58		
2	15 1 1 499	Otros Intereses	1 600 000,00	1 600 000,00	1 498 705,45	93,67%	93,67%
2	15 2 1 6 5	Multa de Libre competencia	80 383 434,00	80 383 434,00	52 200 469,40	64,94%	64,94%
2	15 2 1 6 6	Multa de propiedad Intelectual	3 500 000,00	3 500 000,00	3 816 287,20	109,04%	109,04%
2	15 2 1 6 7	Multa de comercio exterior	25 675 978,00	25 675 978,00	33 040 617,96	128,68%	128,68%
2	15 5 1 499	Otros Ingresos Diversos	0,00	0,00	1 036 023,70	0,00%	0,00%
2	19 1 1 1 1	Saldo de Balance	0,00	10 609 110,00	40 551 930,88	0,00%	382,24%
Sub Total Fuente 2: Recursos Directamente Recaudados (RDR)			153 835 842,00	164 444 952,00	170 359 200,69	110,74%	103,60%
4	14 1 3 1 1	Donaciones y Transferencias del Gobierno Nacional	0,00	117 590,00	92 214,01	0,00%	78,42%
Sub Total Fuente 4: Donaciones y Transferencias (DyT)			0,00	117 590,00	92 214,01	0,00%	78,42%
Total			153 835 842,00	164 562 542,00	170 451 414,70	110,80%	103,58%

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP).  
Elaboración: Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional del INDECOPI.

- Al respecto cabe precisar que los Ingresos Institucionales por la fuente Recursos Directamente Recaudados (RDR) se encuentran conformados por: i) los Ingresos captados al cierre del ejercicio fiscal 2015, ascendente al monto de S/. 129 807 269,81 (76,20% del total de ingresos); y, ii) el Saldo de Balance de ejercicios anteriores que al mes de diciembre del 2015, asciende al importe de S/. 40 551 930,88 (23,80% del total de ingresos), como resultado de haberse efectuado devoluciones hasta el cuarto trimestre del 2015 por los derechos de antidumping (el saldo de balance al 2014 fue de S/. 77 505 851).
- Con relación a los ingresos captados según Grupos Genéricos, se tiene que: "Publicaciones" alcanzó un nivel de avance de 11,30% de lo previsto, "Multas de Libre Competencia" alcanzó un nivel de avance del 64,94% de lo previsto; mientras que el ítem "Multas de Propiedad Intelectual" logró un avance del 109,04% respecto del PIA y PIM, el ítem de "Multas de Comercio Exterior" logró un avance del 128,68%, respecto del PIA y PIM.

### IV. Ejecución Presupuestal

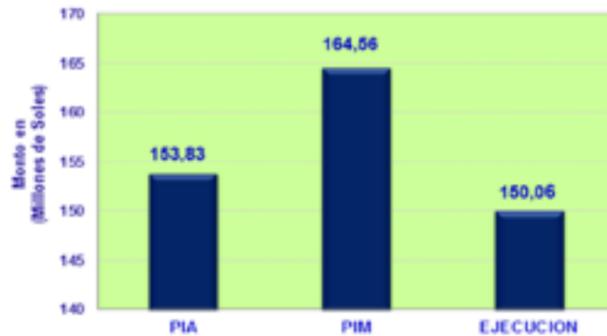
- Al finalizar el Ejercicio Fiscal 2015, la ejecución del Presupuesto Institucional del INDECOPI por toda fuente de financiamiento, muestra un avance del 97,55% respecto del PIA y del 91,19% respecto del PIM, tal como se puede apreciar en el Cuadro N° 6 y Gráfico N° 1.

**Cuadro N° 6**  
Ejecución Presupuestal 2015  
(En Soles)

Fuente	Genérica de Gasto	PIA 2015 (a)	PIM 2015 (b)	Ejecución (c)	Avance (%)	
					PIA (dnc/a)	PIM (enc/b)
Recursos Directamente Recaudados (RDR)	Personal y Obligaciones Sociales	74 597 251	74 597 251	65 428 208	87,71%	87,71%
	Bienes y Servicios	71 609 315	83 340 150	78 730 195	109,94%	94,47%
	Donaciones y Transferencias	513 352	361 952	361 839	70,49%	99,97%
	Otros Gastos	585 746	823 958	792 960	135,38%	96,24%
	Adquisición de Activos No Financieros	6 530 178	5 321 641	4 659 226	71,35%	87,55%
	<b>Sub Total</b>	<b>153 835 842</b>	<b>164 444 952</b>	<b>149 972 427</b>	<b>97,49%</b>	<b>91,20%</b>
Donaciones y Transferencias (D y T)	Bienes y Servicios	0	117 590	92 214	0,00%	78,42%
	<b>Sub Total</b>	<b>0</b>	<b>117 590</b>	<b>92 214</b>	<b>0,00%</b>	<b>78,42%</b>
<b>Total</b>		<b>153 835 842</b>	<b>164 562 542</b>	<b>150 064 641</b>	<b>97,55%</b>	<b>91,19%</b>

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP).  
Elaboración: Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional del INDECOPI.

**Gráfico N° 1**  
Ejecución Presupuestal 2015  
(En Soles)



Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP).  
Elaboración: Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional del INDECOPI.

- Con relación al gasto ejecutado en el **Gráfico N° 2** se presenta la distribución por partida genérica de gasto, apreciándose que la mayor proporción de gasto se encuentra relacionada a la partida 2.3 Bienes y Servicios (52,46% del gasto), seguido por la partida 2.1 . Personal y Obligaciones Sociales (43,6%).

**Gráfico N° 2**  
Ejecución del Presupuesto 2015  
Según Genérica de Gasto



Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP).  
Elaboración: Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional del INDECOPI.

- Con relación a la ejecución de la genérica 2.1 "**Personal y Obligaciones Sociales**", alcanzó el 87,71% (S/. 65 428 208) del PIM (S/. 74 597 251), habiéndose logrado mantener cubiertas las necesidades en recursos humanos de las diferentes áreas administrativas y resolutive de la Institución. Cabe precisar que el monto no ejecutado representa el 12,29% (S/. 9 169 043), y corresponde principalmente a la CTS no ejecutada, en virtud a la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley 30057 "**Ley del Servicio Civil**", habiéndose sólo efectuado el pago por cese y con efecto cancelatorio; asimismo, el saldo también se debe a que en el año 2015 se presentaron vacancias cuya cobertura no se produjo de manera inmediata.
- Con respecto al gasto ejecutado en la genérica 2.3 "**Bienes y Servicios**", alcanzó el 94,47% (S/. 78 730 195) del PIM (S/. 83 340 150), para atender las diversas necesidades programadas por las diferentes áreas, permitiendo garantizar el cumplimiento de los Objetivos Operativos Institucionales.
- Asimismo, es preciso mencionar que el monto no ejecutado en la genérica 2.3, que representa el 5,53% (S/. 4 609 955) del presupuesto de dicha partida, corresponde principalmente a: i) La no ejecución del monto programado para el Servicio de Vigilancia; y, ii) Actividades del Programa Presupuestal "**Protección al Consumidor**".
- Con relación al gasto ejecutado en la genérica 2.4 "**Donaciones y Transferencias**", alcanzó el 99,97% (S/. 361 839) del PIM (S/. 361 952) programado, habiendo financiado en su totalidad las Membresías aprobadas con los Organismos Internacionales, situación que permitió lograr: i) Posicionamiento Institucional a Nivel Internacional; ii) Fortalecimiento de Capacidades; iii) Intercambio de experiencias y Captación de Buenas Prácticas; iv) Cooperación permanente de los diferentes organismos en las actividades institucionales en las diversas materias de nuestra competencia (**Propiedad Intelectual, Competencia y Concursales**); y, v) Captación de Recursos asociados con la Asistencia Técnica, Asesorías, Consultorías, Pasantías, mantenimiento de Red de Contactos, entre otras.
- Con respecto al gasto ejecutado en la genérica 2.5 "**Otros Gastos**", alcanzó el 96,24% (S/. 792 960) del PIM (S/. 823 958) programado para esta genérica de gasto, monto utilizado para la cancelación de los derechos administrativos a Gobiernos Locales (**Arbitrios**), impuesto predial y Sentencias Judiciales concluidas.
- Con relación al gasto ejecutado en la genérica 2.6 "**Adquisición de Activos No Financieros**", logró una ejecución del 87,55% (S/. 4 659 226) del PIM (S/. 5 321 641) programado para esta genérica de gasto, monto utilizado principalmente para: i) Adquisición de Softwares para la implementación del Sistema Integrado Administrativo SIA; y, ii) equipamiento y mobiliario para la Sede Central y Oficinas Regionales.

<sup>4</sup> Aplicación del pago de la compensación por tiempo de servicios para el sector público: "Cuando el empleador sea una entidad de la Administración Pública la compensación por tiempo de servicios que se devengue es pagada directamente por la entidad, dentro de las 48 horas de producido el cese y con efecto cancelatorio".

#### V. Ejecución del Presupuesto Institucional a Nivel de Programa y Actividades Presupuestales

- El Gráfico N° 3, permite apreciar la ejecución del gasto a nivel de programa presupuestal y actividades presupuestales; así se tiene:
  - Programa Presupuestal de Protección al Consumidor, logró una ejecución de S/ 26 836 416 que representó el 17,88% del PIM.
  - El Proyecto "Estudios de Pre Inversión", de la Categoría Presupuestal Acciones Centrales logró una ejecución de S/ 37 500 que representó el 0,02% del PIM.
  - El Proyecto "Upgrade de la Infraestructura Tecnológica", de la Categoría Presupuestal Acciones Centrales, logró una ejecución de S/ 47 516,34 que representó el 0,03% del PIM.
  - La Actividad Presupuestaria Conducción y Orientación Superior (PRE y GEG) de la Categoría Presupuestal Acciones Centrales, logró una ejecución de S/ 3 244 342,57 que representó el 2,16% del PIM.
  - La Actividad Presupuestaria Gestión Administrativa (GPG, GAF y GTI) de la Categoría Presupuestal Acciones Centrales, logró una ejecución de S/ 43 358 768,13 que representó el 28,89% del PIM.
  - La Actividad Presupuestaria Asesoramiento Técnico y Jurídico (GEL) de la Categoría Presupuestal Acciones Centrales, logró una ejecución de S/ 3 056 542,62 que representó el 2,04% del PIM.
  - La Actividad Presupuestaria Acciones de Control y Auditoría (OCI) de la Categoría Presupuestal Acciones Centrales, logró una ejecución de S/ 858 959,90 que representó el 0,57% del PIM.
  - La Actividad Presupuestaria Acciones de Defensa de la Competencia (GSF, CLC, CCO, CCD, CDS, CEB, SDC y SCO) de la Categoría Presupuestal Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos (APNOP), logró una ejecución de S/ 16 888 753,71 que representó el 11,25% del PIM.
  - La Actividad Presupuestaria Acciones de Protección de la Propiedad Intelectual (DSD, CSD, CIN, DIN, DDA, CDA y SPI) de la Categoría Presupuestal Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos (APNOP), logró una ejecución de S/ 19 446 839,69 que representó el 12,96% del PIM.
  - La Actividad Presupuestaria Asistencia a las acciones de defensa de la competencia y propiedad intelectual (ECP, SAC, CID, GCT, ARC, GEE y GPD) de la Categoría Presupuestal Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos (APNOP), logró una ejecución de S/ 19 446 839,69 que representó el 12,96% del PIM.
  - La Actividad Presupuestaria Fortalecimiento de la descentralización del Indecopi (GOR, ORI y OLI) de la Categoría Presupuestal Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos (APNOP), logró una ejecución de S/ 10 235 136,94 que representó el 6,82% del PIM.

- La Actividad Presupuestaria Infraestructura Nacional de la Calidad (SNM, CNB y SNA)<sup>5</sup> de la Categoría Presupuestal Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos (APNOP), logró una ejecución de S/ 10 235 136,94 que representó el 6,82% del PIM.
- La Actividad Presupuestaria Acciones de Defensa del Consumidor (CC1, CC2, SPC, DPC, PS1, PS2 y PS3) de la Categoría Presupuestal Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos (APNOP), logró una ejecución de S/ 6 698 397,07 que representó el 4,46% del PIM.

Gráfico N° 3  
Ejecución del Presupuesto 2015  
Según Programas y Actividades Presupuestarias



Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP).  
Elaboración: Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional del INDECOPI.

<sup>5</sup> Ejecución de gasto al mes de mayo 2015, luego se efectuó la transferencia a INACAL, en virtud a la Ley N° 30224 "Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad - INACAL".



#### **MEMORIA 2015**

Copyright© Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – Indecopi.  
Calle De La Prosa 104 – San Borja, Lima 41, Perú.

Coordinación General: Gerencia de Promoción y Difusión del Indecopi.  
Supervisión de edición y redacción: Carlos Hernández Suárez.  
Supervisión de diseño y diagramación: Joseph Barrera Romero.  
Edición y redacción: Mery Mogollón Alemán.  
Diseño y diagramación: Piero Peláez Abanto- Heroica Publicidad S.A.C.  
Fotografía: Eduardo López- Ipumark SA.C.  
Coordinación: Harold Gutiérrez Velásquez.  
Impresión: Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – Indecopi.

Impresión en el Perú: Abril 2016  
Tiraje: 500 ejemplares.  
Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2016- 05021.

2016- Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – Indecopi.

La información contenida en este documento puede ser reproducida total o parcialmente, informando previa y expresamente a los propietarios de los derechos de autor y mencionando los créditos y las fuentes de origen respectivas.

520152  
2015 01552  
0152 152015



Calle De la Pírosa 104  
San Borja  
Central: (51- 1) 224-7 800  
Fax: (51- 1) 225-1096  
[www.indecopi.gob.pe](http://www.indecopi.gob.pe)

152015  
015